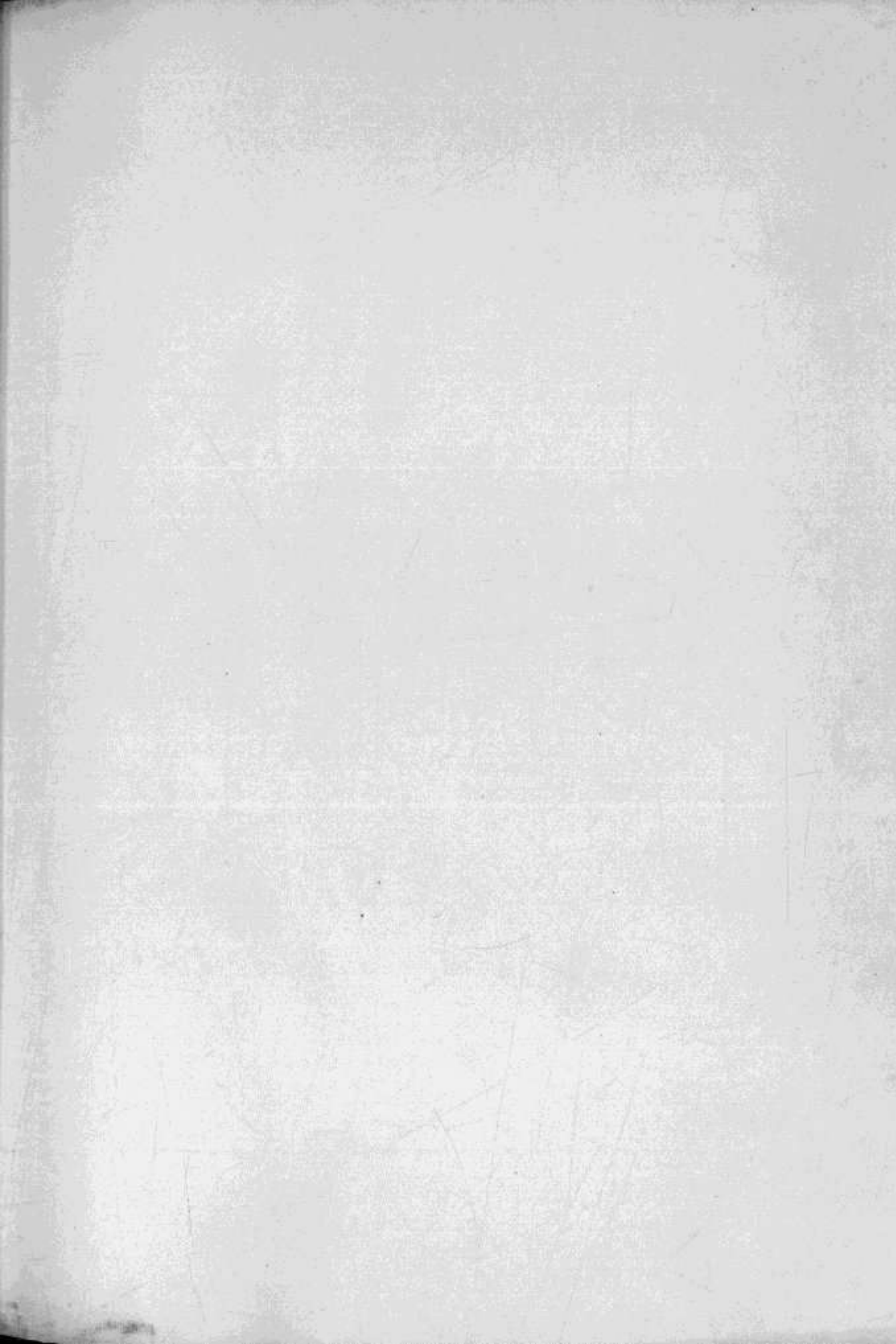


151

PARRROQUIAS DE OQUINA E IZARZA 1646-1799











RECTO COMMUNI PORTENSIS ECCLESIAE

IN NOMINE DOMINI AMEN

ANNO DOMINI MILLE SIMO

SEXAGESIMO SEPTIMO

KLAVS



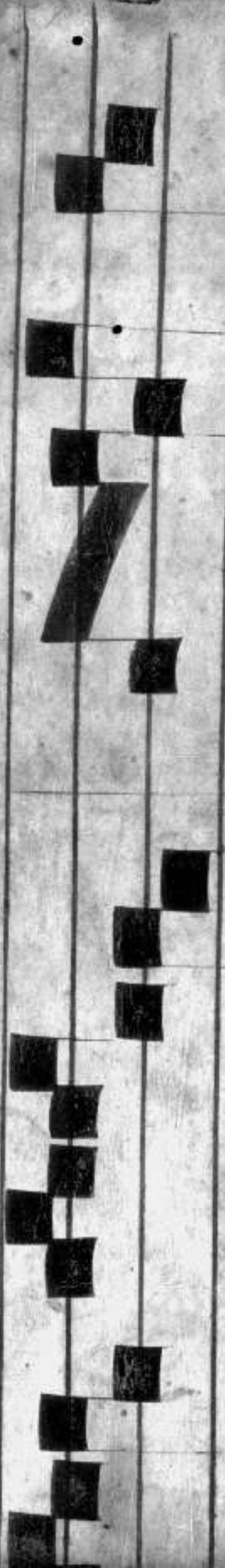
Acciōnis fo



*Tempo andiam bres fa... la de br ta bier en conyo pe dros sa  
carta de pago y de a bo de ma mu la que bual e...*

Uma

pre fi





5530

1871

DEPARTAMENTO SACRAMENTO  
COMITÉ DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS Y DOCUMENTALES DE  
LOS TOLUENSIS PARROQUIALES DE LAS

VILLAS

DE

ALVARADO Y BARBA

EN

EL MUNICIPIO DE VICTORIA.

DEL AÑO DE 1846 A 1871.





N 54488

F-55228

HAN  
1048

INDICE

SURPAS	.....	FOLIO	I
REGISTRO	.....		II
DE PARTIDAS SACRAMENTALES	.....		IV
DE	.....		VIII
BAUTISMO CASAMIENTO VELACIONES	.....		IX
CONFIRMACIONES Y DEFUNCIONES ,DE	.....		XI
LAS IGLESIAS PARROQUIALES DE LAS	.....		
VILLAS	.....		
DE	.....		
<u>OQUINA E IZARZA</u>	.....		
EN EL	.....		
OBISPADO DE VITORIA.	.....		
Años de 1646 a 1799.	.....		



REGISTRO

DE PARTIDAS MATRIMONIALES

DE

BAUTISMO, CASAMIENTO, VULNERACIONES

CONFIRMACIONES Y SEPULTURAS, DE

LAS IGLESIAS PARROQUIALES DE LAS

VILLAS

DE

QUILIBRA Y LABRADA

EN EL

ORDENADO DE VITORIA.

entre los años de 1795 a 1799.



INDICE:

PORTADA . . . . . FOLIO I.

ADVERTENCIA . . . . . " LII

BAUTIZOS. (1646 -1799) . . . . . " IV

CASAMIENTOS, &, (1711 -1727) . . . . . " VIII

CONFIRMACIONES, (1693 -1721) . . . . . " IX

DEFUNCIONES, (1661 -1721) . . . . . " XI

Este libro consta de 82 folios  
La primera parte de los bautizos  
comienza en el folio 1 v. y termina  
en el folio 3 v. (años 1646-1651)  
Segunda parte de los bautizos  
comienza en el folio 4 v. y termina  
en el folio 75 r. (año 1799)  
Casamientos y matrimonios  
comienza en el folio 76 r. y termina  
en el folio 81 v. (años 1711-1727)  
Confirmaciones  
comienza en el folio 82 v. y termina  
en el folio 87 v. (años 1693-1721)  
Defunciones  
comienza en el folio 88 r. y termina  
en el folio 89 v. (años 1661-1721)  
Las informaciones sobre las fechas exactas  
de los bautizos, casamientos y defunciones  
se encuentran en los folios 48 r. y 55 v. y 56 r. y 57 v.  
y 72 v. y 73 r. y 74 r. y 75 v. y folio 80 r.



INDEX:

I. TORTADA .....  
II. GOVERNIA .....  
III. BATTICO (1848-1852) .....  
IV. CASAMINTO & (1851-1857) .....  
V. COMPLETIONS (1858-1861) .....  
VI. DENTIONS (1861-1861) .....



## ADVERTENCIA:

El presente REGISTRO consta de 82 folios numerados 1 a 82, con falta de los 8 y 9 y adición, entre los numerados 35 y 36, de un cuaderno de 14 folios A-N, con las diligencias practicadas en 1714 a causa de la "omisión que tuvieron los Curas de la dicha Iglesia" y del "descuido del Cura antecedente" -se refieren estas frases a las Parroquias de Oquina e Yzarza-, en los tiempos que se celebraron los Sacramentos de Bautismo y que, en parte, quedaron subsanados, como consta en las Informaciones referidas.

Este REGISTRO, aunque iniciado para Oquina comprende también partidas de Izarza, desde sus comienzos; no sigue método en la inscripción de las distintas clases que abarca, distribuidas así: BAUTIZOS: principia al folio 1 v. hasta el folio 10 v. (Años 1646 -1681)

Sigue al 12 v. hasta el 47 v. (Años 1682-1727)

Prosigue y termina al folio 72 r. (Año 1799)

CASAMIENTOS Y VELACIONES: principia al folio 53 y termina al 64 (Años 1711 al 1727)

CONFIRMACIONES: principia al folio 71 y termina al folio 71 v. (Años 1693 al 1721)

DEFUNCIONES: principia al folio 11r. hasta el 12 r. (Años 1661 al 1684)

Sigue al folio 68 r. hasta el 70 v. (Años 1694 al 1708)

Prosigue y termina al folio 74 r. y 76 v. (Años 1715 al 1721)

Las informaciones abarcan las fechas extremas, en omisiones, de 1670 a 1701.

Folios en blanco: 48 r. a 52 v.; 65 r. a 67 v.; 72 v. a 73 v.; 77 r. a 82 v. y folio 35 n.

El presente trabajo consta de 22 folios numerados 1 a 22, con folios de los 8 y 9 y 20. Entre los numerados 22 y 23, de un carácter no de la folios 24, con las diligencias pres- tadas en vida a cargo de la "Comisión de la Verdad" y de la "Comisión del Caso Antecedente" - se refieren estas frases a las actividades de la Comisión y a los trabajos que se celebraron en los meses de febrero y marzo de 1982. Con respecto a las informaciones con referencias, como consta en las informaciones referidas.

Este REGISTRO, aunque iniciado para contar con los antecedentes de los hechos, desde su comienzo no sigue el orden de la inscripción de las diligencias efectuadas en el curso de la investigación. Así: REGISTRO: principio al folio 1 v. hasta el folio 10 v. (folios 1044-1051)  
Signos al 12 v. hasta el 17 v. (folios 1052-1057)

Prosigue y termina al folio 22 v. (folios 1058-1063)  
ORGANISMOS Y RELACIONES: principio al folio 23 v. hasta el folio 27 v. (folios 1064-1068)  
REGISTRO: principio al folio 28 v. hasta el folio 31 v. (folios 1069-1072)  
Signos al folio 32 v. hasta el 35 v. (folios 1073-1076)

Prosigue y termina al folio 34 v. y 35 v. (folios 1077-1081)  
 Las informaciones acerca de los hechos extra-  
 ños, en relación de 1970 a 1971.  
 Folios en blanco: 48 v. a 52 v. (folios 1082 v. a 1086 v.)  
 53 v. a 55 v. (folios 1087 v. a 1089 v.)



B A U T I Z O S

• Apellaniz-Díaz de Otazu, Josephá.....	46
• Apellaniz-López de la Calle, Juan Ambrosio....	46 v.
• Apellaniz-López de Letona, Joseph.....	13 v.
• Ariaga-Apilániz, Cathelina.....	4
• Ariaga-Apilániz, Joseph.....	3
• Arriaga-Arrieta, Catalina.....	26
• Arriaga-Arrieta, Cristóbal (2).....	39
• Arriaga-Arrieta, Gaspar.....	18 v.
• Arriaga-Arrieta, Lázaro (2).....	39
• Arriaga-Arrieta, Magdalena.....	21 v.
• Arriaga-Arrieta, María.....	17
• Arriaga-Arrieta, Mathéo.....	27 v.
• Arriaga-López de la Vallé, Maria Beatriz.....	41
• Arrieta-López de la Calle, Thomasa.....	42 v.
• Arrieta-Maeztu, Domingo.....	2 v.
• Arrieta-Maeztu, Juan.....	7 v.
• Arrieta-Maeztu, María.....	5 v.
• Arrieta-Maeztu, Pedro.....	6 v.
• Arrieta-Vallejo, Anastasia.....	15
• Arrieta-Vallejo, Beatriz (2).....	37 v.



Arrieta-Vallejo, Cathalina.....	13
Arrieta-Vallejo, Domingo.....	16 v.
Arrieta-Vallejo, Fauste.....	14 v.
Arrieta-Vallejo, Fauste.....	20 v.
Arrieta-Vallejo, Francisca (2).....	37 v.
Arrieta-Vallejo, Francisco.....	19 v.
Arrieta-Vallejo, Juan.....	10
Arrieta-Vallejo, Pedro (2).....	37 v.
Calle-Martinez, Cathalina.....	5
Calle-Sabando, Andrés.....	2
Castillo-Ibañez, Juan.....	7 v.
Castillo-Ibañez, María.....	7
Díaz-Ochoa, Celedón.....	3 v.
Elorza-Bujanda, Eugenia.....	72
Elorza-Bujanda, Gregoria.....	27
Elorza-Bujanda, Lorenzo.....	22
Elorza-Bujanda, María.....	25 v.
Elorza-Bujanda, Melchora.....	28
Elorza-Fuidio, Juan (2).....	39
Elorza-Fuidio, Pedro (2).....	39

E

Elorza-Pérez de Arenaza, Antonia.....	33
Elorza-Perez de Arenaza, Bernardo.....	35
Elorza-Perez de Arenaza, Francisca.....	22
Elorza-Pérez de Arenaza, Gregoria.....	31
Elorza-Pérez de Arenaza, Inesa.....	32
Elorza-Pérez de Arenaza, María.....	25
Elorza-Pérez de Arenaza, Martín.....	24
Elorza-Pérez de Arenaza, Melchor.....	23 v.
Elorza-Pérez de Arenaza, Melchora.....	31 v.
Estibalez, véase Estíbaliz.	
Estíbaliz-Larrea, Agueda.....	13 v.
Estíbaliz-Larrea, Catalina.....	10
Estíbaliz-Larrea, Francisca.....	19
Estíbaliz-Larrea, Juan.....	16 v.
Estíbaliz-Larrea, María.....	12 v.
Estíbaliz-Larrea, María.....	15 v.
Elorza-López de la Calle, María Francisca....	46
Elorza-Martínez, Bernabé.....	4 v.
Elorza-Martínez, Inés.....	28 v.
Elorza-Martínez, Juan.....	2
Elorza-Martínez, Martín.....	4 v.



Greñu. Véase López de Greñu.	
Larrea-Añía, Cathelina	3 v.
Larrea-Añía, Juan	4 v.
Larrea-Añúa, Pedro	1 v.
Larrea-Gonzalez de Añía, Domingo	5 v.
Larrea-Gonzalez de Añía, Francisca	6 v.
Laza-Ochoa, Francisco	6 v.
Leorza. Véase Elorza.	
López de la Calle. Véase Calle.	
López de la Calle-Apellaniz, Ambrosio	34
López de la Calle-Apellaniz, Angela (a)	39 v.
López de la Calle-Apellaniz, Lucía	38 v.
López de la Calle, Maria Ramos	43
López de la Calle-Apellaniz, Pedro	27
López de la Calle-Apellaniz, Santos	29
López de la Calle-Apellaniz, Tomás	43 v.
López de la Calle-Arriaga, Catalina	45
López de la Calle-Arriaga, Maria Cruz	47
López de la Calle-Elorza, Domingo (a)	38 v.
López de la Calle-Elorza, Maria Cathelina	45
López de la Calle-Elorza, Santiago	46 v.



López de la Calle-Fuidio, Ana.....	20 v.
López de la Calle-Fuidio, Catalina.....	26 v.
López de la Calle-Fuidio, Inés (2).....	37
López de la Calle-Fuidio, Josepha.....	12 v.
López de la Calle-Fuidio, Juan Angel.....	18
López de la Calle-Fuidio, María (2).....	37
López de la Calle-Fuidio, Prudencio.....	28
López de la Calle-Fuidio, Simón.....	22 v.
López de la Calle-Maestu, Miguel.....	35
López de la Calle-Maistu, Pedro.....	30
López de la Calle-Perez de Mendiola, Antonio.....	33 v.
López de la Calle-Pérez de Mendiola, Carlos.....	23
López de la Calle-P. de Mendiola, Francisca.....	14 v.
López de la Calle-P. de Mendiola, Francisco.....	18
López de la Calle-P. de Mendiola, Francisco.....	27 v.
López de la Calle-Pérez de Mendiola, Inés.....	23 v.
López de la Calle-Pérez de Mendiola, Lucas.....	26 v.
López de la Calle-Pérez de Mendiola, Lucas.....	27
López de la Calle-Pérez de Mendiola, María.....	19 v.
L. de la Calle-P. de Mendiola, María Rosa (2).....	38
López de la Calle-P. de Mendiola, Martina.....	29 v.

López de la Calle-P. de Mendiola, Pascuala..	29
López de la Calle-Rodríguez, Angela.....	25 v.
López de la Calle-Rodríguez, Ambrosio.....	40 v.
López de la Calle-Rodríguez, Catalina.....	28
López de la Calle-Rodríguez, Domingo.....	32 v.
López de la Calle-Rodríguez, Felipa.....	27 v.
López de la Calle-Rodríguez, Inesa.....	24 v.
López de la Calle-Rodríguez, María Cruz.....	24 v.
López de la Calle-Rodríguez, María Santos (a)	38 v.
López de la Calle-Rodríguez, Matías.....	33
López de la Calle-Rodríguez, Pedro.....	29
López de la Calle-Rodríguez, Prudencio.....	30 v.
López de la Calle-Rodríguez, Sebastian.....	28 v.
López de Greñu-Elorza, María Cruz.....	45 v.
López-Martínez, Domingo.....	4
López-Martínez, Martín.....	2 v.
Lorza. Véase Elorza.	
Maeztu-Martínez, Pedro.....	5
Marquinez-Aguillo, Alfonsa.....	14
Marquinez-Aguillo, Ciprian.....	20



Marquinez-Aguillo, Domingo.....	16
Marquinez-Aguillo, Francisco.....	17 v.
Marquinez-Aguillo, Joseph.....	21 v.
Marquinez-Aguillo, María (e).....	37
Marquinez Aguillo, Tomás.....	37
Marquinez-Pérez de Arenaza, Manuel. Tomás...	44 v.
Pérez de Mendiola-Estíbariz, Antonia.....	41 v.
Pérez de Mendiola-Estíbariz, Francisca.....	34 v.
Pérez de Mendiola-Estíbariz, Francisco.....	44
Pérez de Mendiola-Estíbariz, María Cathelina	47 v.
Pérez de Mendiola-Estíbariz, María Lorenza.	43 v.
Pérez de Mendiola-Estíbariz, María Magdalena	29 v.
Sáez-Díaz, Angela.....	3
Sarralde, María (e)	
Urarte-Martínez del Burgo, Ursula.....	10 v.





C A S A M I E N T O S .

Apellaniz-(López)de la Calle.....	60 v.
Arriaga-Arrieta.....	55
Arrieta-López de la Calle.....	58 v.
Díaz de Otazu-López de la Calle.....	59
Elorza-(López de ) la Calle.....	61
Fernández de Ayala-López de la Calle.....	62
González de Añía-Saenz de Ugarte.....	53 v.
Greñu-Elorza.....	63
Larrea-Arrieta.....	53 v.
López de la Calle-Arriaga.....	61 v.
López de la Calle-Fuidio.....	55 v.
López de la Calle-Fuidio.....	54 v.
López de la Calle-Larrea.....	62 v.
López de la Calle-López de la Calle.....	63 v.
López de la Calle-Mendiola.....	54 v.
López de la Calle-Pérez de Mendiola.....	56 v.
López de la Calle-Rodríguez.....	56 v.
Maestu-Arriaga.....	58
Martínez de Alegría-Estíbaliz.....	56









Calle-Rodríguez, María Santos.....	71
Calle-Rodríguez, Sebastian.....	71
Elorza, Véase Lorza.....	
Estibalez, Agueda.....	71
Estibalez, Catalina.....	71
Estibalez, Juan.....	71
Estibalez, María.....	71
López, Ángela.....	71
López, María.....	71
López de la Calle. Véase Calle.	
Lorza, Domingo.....	71
Lorza-Pérez, Antonia.....	71 v.
Lorza-Pérez, Gregoria.....	71 v.
Lorza-Pérez, Inesa.....	71 v.
Lorza-Pérez, Martín.....	71 v.
Lorza-Pérez, Melchora.....	71 v.
Marquinez, Alfonsa.....	71
Marquinez, Domingo.....	71
Marquinez, Fauste.....	71
Marquinez, Formeria.....	71
Marquinez, Francisco.....	71



Marquinez, Thomas.....	71
Pérez de Mendioña-Estíbaliz, Antonia...	71 v.
Pérez de Mendioña-Estíbaliz, Francisca..	71 v.
Pérez de Mendioña-Estíbaliz, Magdalena..	71v.
Arriaga, Isidro.....	70
Arriaga, Otilino.....	70
Arriaga, Juan.....	70
Arriaga, Francisco.....	70
Balsa-Vallajo, Beatriz.....	70
Castillo, Pedro.....	71 v.
Morales, Gabriel.....	69
Morales, Martín.....	70 v.
Estibáliz, Juan.....	70 v.
Estibáliz, María.....	70 v.
Fernández del Castillo, Catalina.....	70
Puñal, Ana.....	70 v.
Puñal, Catalina.....	69 v.
Puñal, Juan.....	69 v.
López de la Calle, María.....	70
López de la Calle, María.....	68
López de la Calle, Pedro.....	68





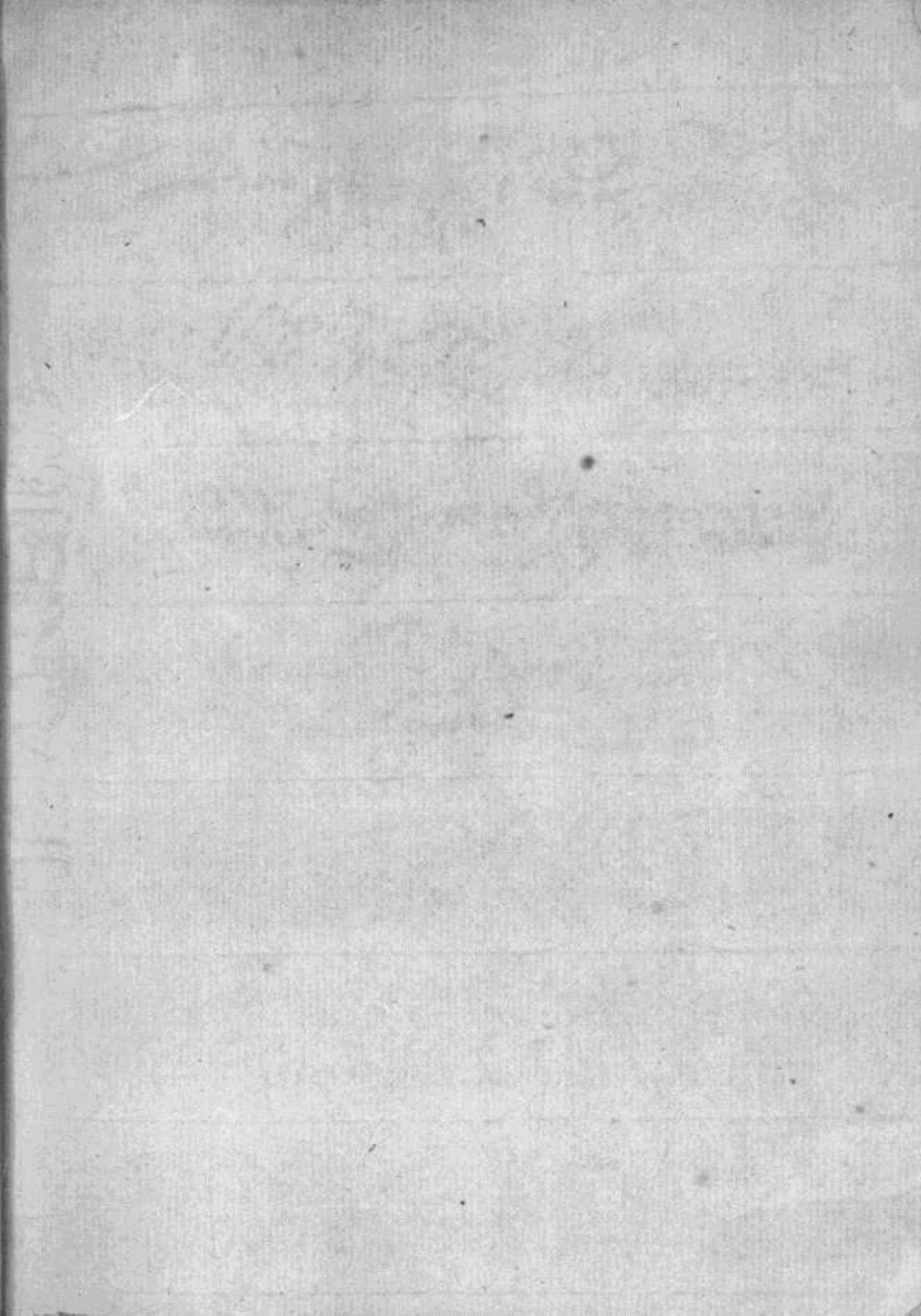
DEFUNCIONES.

Apellaniz, Ana de.....	69 v.
Arriaga, Francisco.....	69
Arriaga, Lázaro.....	76
Arrieta, Catalina.....	76
Arrieta, Fauste.....	12
Arrieta, Francisco.....	74
Balza-Vallejo, Beatriz.....	74
Castillo, Pedro.....	11 v.
Elorza, Catalina.....	69
Elorza, Martín.....	74 v.
Estíbaliz, Lucas.....	76 v.
Estíbaliz, María.....	70 v.
Fernández del Castillo, Catalina.....	12
Fuidio, Ana.....	74 v.
Fuidio, Catalina.....	69 v.
Fuidio, Juan.....	69 v.
López de la Calle, María.....	74
López de la Calle, María.....	68
López de la Calle, Pedro.....	68

López dx Ullibarri, Francisca.....	11
Marquinez, Pedro.....	70
Martínez de Abarásturi, Pedro.....	11
Pérez de Lizarza, Catalina.....	68
Ullibarri, Catalina.....	11
Ullibarri, Juan.....	75

.....	74
.....	74
.....	11
.....	68
.....	74
.....	78
.....	70
.....	18
.....	74
.....	68
.....	68
.....	74
.....	68
.....	68









Libro de Confirmados y Baptizados  
En la Ig. de S. J. de <sup>Traxa</sup> de Oquendo de de C. an.  
del 10. de 1676. son los siguientes

an Confirmados como an  
an

Baptizados los sig.  
de memoria  

---

y de pinta

En ocho de diciembre de mil y seiscientos  
y quarenta y seis años baptizo el Sr. Don  
Don Blas arsal de Peraltas con milicencia  
Vn dho septimo de Domingo de la Riva  
y Carolina Gonzalez de anua, por lo por nom-  
bre de sus padres D. D. de fancegi  
de la villa de hucanjo donde sus padres son  
y Maria de las caras, tubo por aquellos padres  
algun de las caras, y Barbara Diaz, e maternos  
D. D. Gonzalez de anua. y Srta Gonzalez,  
de torquemada, y por la verdad; lo firmo  
yo el cura dia, mes, y año. Ut supra.

Blas Lucas de San Juan  
Samaniego



En los dos dias del mes de abril de 1546 años yo el B. P.

Lucey de Espinany Samaniego, cura q. soi en las yglesias

de equera y Tizona, baptize un niño legitimo de nombre

carre, y Gradade Sabando B. de la villa de equina,

tribo por aquellos paternos, a d. calle, y m. d. B. y maternos

a Juan de Sabando, y aña de alicha, fueron sus padrinos

P. del Castillo y Barbara Lopez B. de dha. y. pueblo

por nombre Andres: y por la verdad yo dho. cura firmé

esta mi, y año. V. supra. B. P. Lucey de Espi.

En diez de agosto de 1546 años yo Lucey de Espinany, cura

q. soy en la yglesia de equera, baptize un niño

legitimo de tran. de lora, y sumario Amarey, tribo

por sus aquellos paternos, a Thomas de lora, y m. de

az. peleta, y maternos a tran. de Espinany, y aquellos

coyudo, por nombre Juan, fueron sus padrinos. P. del

del castillo, y Barbara Lopez B. de dha. y. pueblo  
por nombre Andres: y por la verdad yo dho. cura de esta firmada dia mes  
ano. V. supra. B. P. Lucey de Espinany Samaniego



Plata de Enr. 16 de 1546

En treze dias del mes de Enero de 1547. años. yo  
el B. Lucas de Britaniz cura que se en las T. y  
de las Villas de Oquima, y Huarzo baptize un hijo  
legitimo de padres Diego Martin Lopez, y m. mez. 23.  
de la villa de Huarzo, fueron sus padrinos, Juan  
de maestre, y quila de algrina, pusele por nombre  
marten, tubo por aquellos paternos, Juan Lopez calle,  
y Cristinas mez, y maternos, a Juan mez, y Catalina de  
Gawegi, y por ser verdad yo asy cura, de esta firma:  
de dia, mes, y año. Vt supra

Lucas de Britaniz  
Samaniego

Domingo, En treinta de enero de mil quinientos y quarenti  
y siete años. yo el B. Lucas de Britaniz cura que se en  
las y villas de Oquima, y Huarzo, baptize un hijo  
legitimo de padres de Brito, y maria de maestre, pusele  
por nombre Domingo, fueron sus padrinos Fauste de Britaniz,  
Biana de areas, tubo por aquellos paternos a P. de Brito, y  
Catalina de Biana, y maternos a Juan de maestre, y Ana  
de areas, y por ser verdad yo asy cura, de esta firma:  
de dia, mes, y año. Vt supra  
Lucas de Britaniz  
Samaniego



Angela. On ocho de febrero de mil y seiscientos y quatro y siete de  
 D. Lucas de Espilanz cura que es en la yglesia de equino  
 y vizana, baptize un niño legitimo de P. sac. y Barbara  
 diaz vecinos de equino, pusele por nombre Angela, fueros  
 sus padrinos San Juan sac. y Barbara Lopez, tubo por aquellos  
 paternos a P. sac. y m. Gonzalez de Bria, y maternos a Juan diaz  
 y Barbara Lopez, y por la verdad yo dho. cura lo firmé  
 dia, mes, año. ut supra. D. Lucas de Espilanz

Lamaniego

On diez y siete de marzo año de mil y seiscientos y nueve  
 y siete de Lucas de Espilanz cura de la yglesia de equino  
 y vizana, baptize un niño legitimo de m. de Diego  
 y Maria de Espilanz V. de vizana, pusele por nombre  
 Joseph, fueros sus padrinos Juan Ochoa, y Catalina de Bria.  
 tubo por aquellos paternos a P. de Arriago, y Christ. Le  
 arenaga, y maternos a P. de Espilanz, y m. Ochoa y  
 por la verdad yo dho. cura lo firmé dia, mes, año.

ut supra

D. Lucas de Espilanz

Lamaniego



On tres de setiembre de 1647 años yo el Bto. Lucas de  
Spiritaniz Capellan Vn hito legitimo de Fran. Diaz, y m.  
Ocho, <sup>por su hijo</sup> fueron sus padrinos Juan de Oca, y Facilio de  
alegría, tubo por aquellos padrinos, a suandiz de Oca,  
y m. gonpalez, y matinos a fran. ocho y Catalina de  
alecha <sup>vs. desta vy.</sup> de hizaga: y por el Verdadero  
dho. cura de esta firmada, dias mes, y año. Vt supra

L. Lucas de Spiritaniz  
I amariño

On V. de setiembre de 1647 años yo Lucas de  
Spiritaniz cura Co. 101 en las y q. de Oquinos, y hizaga baptize  
en hito legitimo de Domingo de la rca, y Catalina de la rca. su  
legitima mujer, por nombre Catalina, fueron sus padrinos  
Juan Gonzalez V. de la rca. y m. de marzull. de hizaga, tubo por  
aquellos padrinos a Juan de la rca, y barbara diaz, y matinos, a d.  
Gonzalez de amio. y Ana Gonzalez de los guaniz: y por ser asi ver-  
dad yo dho. cura de esta firmada, dias, mes, y año. Vt supra

L. Lucas de Spiritaniz  
I amariño



Domingo 16

En el mes de mayo de mil y seiscientos y noventa y nueve yo el Bdo. Lucas de Apilanz cura que soy en las yglesias de Guzman, y hiz arzo baptice un hijo legitimo de martin lopez, y maria meza. V. de la villa de Guzman, pusele por nombre Domingo, fueron sus padrinos Juan ochoa de Guzman, y maria de maortul V. de dho. villa. tubo por aquellos paternos a Juan lopez, y Christina meza, y maternos a Juan de la Cruz, y Catalina de Guzman. y por ser verdad yo dho. cura de esta firmado diez y siete dias del mes de mayo. ut supra

Lucas de Apilanz

Catalina

Dho. Diego el cura baptice una hija legitima de Juan de la Cruz, y maria de Apilanz V. de la villa de Guzman. pusele por nombre Catalina, fueron sus padrinos Juan ochoa V. de dho. villa. y Catalina de Apilanz V. de Guzman, tubo por aquellos paternos a Juan de la Cruz, y Christina de Guzman, y maternos a Juan de Apilanz, y maria de Guzman. ut supra =

Lucas de Apilanz

En quatro de febrero de mil y seiscientos y noventa y nueve yo Lucas de Apilanz cura de la villa de Guzman baptice un hijo legitimo de Dominga de Guzman, y Catalina de Guzman V. de dho. villa. pusele por nombre Juan fueron sus padrinos Juan de maortul V. de dho. villa. y Teresa Diaz V. de dho. villa. tubo por aquellos paternos a Juan de la Cruz, y Catalina de Guzman, y maternos a Juan de Guzman, y Ana Gonzalez. y por ser verdad lo firme diez y siete dias del mes de febrero. ut supra

Lucas de Apilanz



En diez y siete de febrero de mil y sesenta y nueve y de Lucas  
 de Espilanz cura del ay. de Oquima bap. un. legit. de Fran.  
 de Leonza, y una vez su mujer V. de esta V. por nombre min.  
 fueron sus padrinos D. Castillo, y Catalina de az V. de esta V. tubo  
 por aquellos padrinos amon. de Leonza, y maria de b. pilita, y ma.  
 de nos a Fran. de anilanz, y a quele incognito, y por ser verdad y o  
 dho. cura lo firmo dia, mes, y ano. Vt supra.

Lucas de  
 Espilanz, samarico

Cedula de mandado de Obispo  
 en el dia once de octubre de  
 mil y sesenta y nueve.

D. Montoya

En once de junio de mil y sesenta y nueve. años.  
 de Lucas de Espilanz cura del ay. de Oquima bap. un.  
 legit. de Fran. de Leonza, y una vez su mujer V.  
 de esta V. por nombre Bernabe, fueron sus padrinos  
 D. Castillo, y Catalina de az V. de esta V. tubo por aquellos pa-  
 drinos amon. de Leonza, y maria de b. pilita, y ma.  
 de nos a Fran. de anilanz, y a quele incognito, y por ser verdad  
 dho. cura lo firmo dia, mes, y ano. Vt supra.

Lucas de  
 Espilanz, samarico



En treinta de octubre de mil y seiscientos y cinco años yo  
 Lucas de Bolarin cura de la villa de Bolarin baptice un hijo  
 legitimo de Juan de maestre y madalena mujer. V. de dho.  
 villa puse por nombre J. fueron sus padrinos J. de faure  
 que y Diana de larca, tubo por aquellos padrinos a Juan de  
 maestre y Diana de larca, y maternos a Juan mujer y catalina de  
 faure que, y por ser verdad yo dho. cura de esta firmada de mi  
 y año. Vt supra

Lucas de Bolarin  
 y J. amancos

En diez de octubre de mil y seiscientos y cinquenta  
 y dos años yo Pedro de sagartuy capellan  
 y teniente de cura en Caparra y al de la Villa  
 de y Barca bautize un hijo legitimo de martin  
 callejmanis martin su hijo y una mujer  
 de yinos desta dicha villa puse le por nombre  
 catalina puse en sus padrinos fauste de  
 arrieta y catalina gonzalez de gñua aque los  
 y padrinos Juan de cay de y orisina de alba a  
 que los maternos son martin y eligen y ymada  
 lena de y y por ser verdad lo firmo de mi y año  
 Vt supra

Pedro de sagartuy







Vida Vicina del Lugar de Troconis. a que los pater nos  
Jes de la Cruz, y Guarandias de la Cruz, mater nos, Pedro  
Gonzales de Arria. y una goa Salas de Troconis, y por  
ser verdad forone indigo mes yano Vt supra

Juan y Miguel de  
Vetolaza

En ocho dias del mes de ...  
año de 1653  
Juan de la Cruz  
en el ...  
regimen de ...  
gonales de ...  
Larrea, ...  
año ...  
fueron sus ...  
y ...

Juan Lopez de  
Sanroman



En veinte y quatro de septiembre de  
mil y setecientos y cinquenta y seis  
yo Juan y miguel de Vito Laba curado  
las y las deoquina y Juan Capilla  
a pedro de arrieta hijo de Juan de arrieta  
y de maria de maestre su legitima mujer  
fueron sus padrinos domingo de la riera  
y maria del curgo vicarios de la diezma  
de aquellos patronos pedro de arrieta  
y catalina de vicario mater nos Juan  
de maestre yotana de la riera vicario  
de diezma villa y por ser verdad firmo  
en diez dia de octubre de mil y setecientos  
y seis años yo Juan y miguel de Vito Laba

En diez y nueve de marzo de mil y setecientos  
y seis años yo Juan y miguel de Vito Laba  
curado de las villas deoquina y Juan Capilla  
de la villa de Gijón legitimo de fe de la villa y de  
ana su legitima mujer fueron sus padrinos  
catalina de arrieta y pedro de Capilla vicarios  
de la diezma villa aquellos patronos martin de  
la villa y maria fernandez mater nos diego de







+

en diez de octubre de mil y seicientos  
 y cinco y nueva yo Juan y Nique de Veto  
 Laba ~~Capitán de a guerra y zarza~~ Lejuna  
 de jurisdicción de castillo y maría  
 y canes su Lejuna mujer juron  
 padrina el Licen. d. Juan de ayar  
 Veto y Canuara de arca a a bac  
 los pater nos mar tin y canes y m  
 de Laba mater nos Pedro de  
 castillo y maría de ga. Maria en di  
 ceo mes y año Vt. / Phase  
 valga como deo quina y zarza Juan y Nique de  
 Veto Laba

en veinte y nueva de no. diez ore de  
 mil y seicientos y cinco y nueva años  
 yo Juan y Nique de Veto Laba avade  
 Laba Villal de quina y zarza Cap. Be  
 a Juan Giso Lejuna de Juan de <sup>arriva</sup>  
 y maría de machte su Lejuna <sup>mujer</sup>  
 de la villa de zarza <sup>ma. de un</sup> Guilo / Mater  
 no Juan de machte y osana de la  
 con Bateria Juan de arrieta



Catrina

70

J

Billas Acaetina y Ju<sup>ta</sup> de Lucas de  
 estibaliz y de Fran<sup>ca</sup> de Larua C<sup>no</sup> de la Bi  
 lla de y carga con la solemnidad de la Iglesia  
 fueron sus padrinos Pedro Saenz de Aguar  
 de y Gabiria y Maria Matz del Banco  
 de los por abuelos Paternos Domingo  
 de la rra y Catelina Gonzalez Paternos alvar  
 de estibaliz y Maria y Panes C<sup>no</sup> de  
 la villa de Gaata y por la verdad lo  
 firmo yo el dicho de prudentes dias  
 martes en dicho dia mes y año Et su  
 pra

Prudentes dias  
 y amanes

an<sup>o</sup> de  
 1580

Juan

En veinte y un dias del mes de diciembre  
 de mil seiscientos y ochenta y cinco  
 en la villa de Guadalupe y Ribera de  
 solemnem<sup>te</sup> un hijo legitimo de Juan de Arrieta  
 y de Beatriz de Valles, de la villa  
 de Ribera por nombre Juan  
 fueron sus padrinos Domingo de



Larrea y maria de mayta v<sup>o</sup> de hijana, abuelo  
paternos fructe de armita, maria de mayta  
v<sup>o</sup> de hijana, maternos Joseph de Barcello y  
de Alcha v<sup>o</sup> de Virgala mayor y por verdad  
lo firme lo el dicho cura fecho el sup<sup>o</sup>  
Lucas Lopez  
de Salamanca

año de en veinte y cinco de octubre de mil seiscientos y  
ochenta y un año Lucas Lopez de Salamanca cura  
de las villas de quinana, hijana Barajic  
Solemn<sup>e</sup> una hija legitima de Juan de Vran  
& Ana m<sup>o</sup> del burgo v<sup>o</sup> de hijana, sus le  
gendarios nombre Ursula fueron sus padrinos  
p<sup>o</sup> Pedro Lopez Calle y Ana Sainz abuelos paternos  
mo v<sup>o</sup> de Vran y maria del mayta v<sup>o</sup> de  
aguito; Maternos Domingo m<sup>o</sup> del burgo y ana  
Sainz v<sup>o</sup> de acauta y por verdad lo firme  
dicho cura fecho el sup<sup>o</sup>  
Lucas Lopez  
de Salamanca



de punto

en veinte de abril de mil y seiscientos  
 ochenta y uno años. Murio católico  
 de veintinueve años. Gito testamento en posesion  
 en la yglesia parroquial de Lavilla  
 de quina cumplida se sabe la mont y por  
 la verdad lo firmo en diez de mayo de  
 supra

José Miguel de  
 Toledo

en veinte y quatro de abril de mil  
 y seiscientos ochenta y uno años. Murio  
 Pedro: mar: de a uera: por: Gito  
 testamento en posesion en la yglesia  
 parroquial de la Villa de Quina  
 cumplida se sabe la mont y por la  
 verdad lo firmo en supra

José Miguel de  
 Toledo

en veinte de abril de mil y seiscien-  
 tos y ochenta años. Murio por lo que  
 de veintinueve años. Gito testamento  
 en posesion en la yglesia parroquial  
 de Lavilla de quina cumplida se sa-  
 be la verdad y por la verdad



Indios

firmes en Diego mes y año vt sup<sup>a</sup>

Juan y Iniquel de  
Villalobos

Yo Juan de Sepulveda de mil  
y sesenta y siete años  
casado con Pedro de los rios  
quiere y quiere a la muerte en  
el lugar de a veras por no  
a veras y fido en Diego Villa  
me de oficio el cumplimiento del  
del cumplimiento no se si cumplido  
y por la Verdad lo firmes en  
yo mes y año vt sup<sup>a</sup>

Juan y Iniquel de  
Villalobos



Reputat

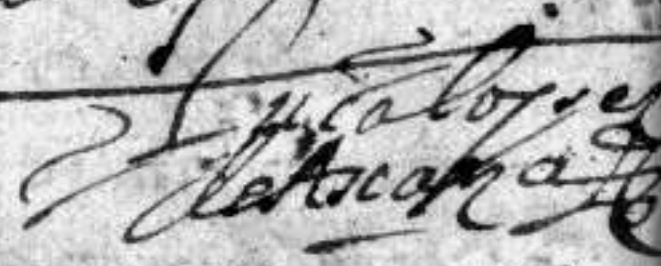
En catorze de desembre de l'any  
 de mil i setcentos i setanta i tres  
 morí Carolina fernandez de castella  
 murí abint tota entera en la villa  
 de equina con fecho de los dias  
 de supragio de sublima i por ser verdad  
 lo firmé en la villa

José de  
 alcazar

en doce de Julio de mil seiscientos y ochenta y quatro  
 morí fauste de arrieta b. de hjarza y en sus  
 sacramentos de la gloria hizo testamento y no  
 dexo manda p. p. suya mandose enterrar en la ig.  
 de arluca y. firmo yo lucas Lopez de escay  
 cura de hjarza = Lucas Lopez  
 Uta Cumplido este testamento



año de  
1682

en veintidos de febrero de mil seiscientos y  
ochenta y dos años. Toxcof Lopez de Acuña cura de  
las villas de Oquindia y hijaya. Bap-  
tize solemnem<sup>te</sup>. Una hija legitima de  
Martin Lopez de la Calle y Maria de Fructu  
su legitima muger<sup>a</sup> de hijaya y su le-  
gitima muger<sup>a</sup> fueron sus padrinas  
Domingo Lopez de la Roca y Juan de Arce  
abuelos paternos Martin Lopez de la Calle  
y Maria Martin del Burgo de hijaya  
maternos. D. de Fructu y Ana de Apellaniz  
de hijaya y por virtud de su padre Toxcof  
cura fecho et sus<sup>a</sup> 

año de  
1682 en doce de marzo de mil seiscientos y ochenta  
y dos años. Toxcof Lopez de Acuña cura de  
las villas de Oquindia y hijaya. Bap-  
tize solemnem<sup>te</sup>. Una hija legitima de Toxcof  
de Oquindia y Francisca de la Roca su le-  
gitima muger<sup>a</sup> de la villa de Maza



maria

pusle por nombre maria fuerosus  
 padrinos pedro lopez de la calle y catalina  
 de la casa de hiarza, abuelos paternos  
 Juan de cubaly y maria y banez b: de  
 aculta: maternos Domingo de la rrea  
 y catalina gonzalez b: de hiarza y por  
 verdad lo firme yo el dicho cura fecho ut  
 sup: — — — — — Juan Lopez  
 de la casa de hiarza

ano m: veinte y siete de mayo de mil seiscientos y ochenta  
 y dos años yo Lucas Lopez de la rrea cura de las villas  
 de Aquina y hiarza Pastre solemn: a una hija le  
 Xilina de san. de arrita y Beatrix de vallero su  
 legitima muger b: de hiarza por nombre catalina  
 fuerosus padrinos Domingo de la rrea m: de  
 may b: de hiarza abuelos paternos frus de  
 de arrita y maria de may b: de hiarza, ma-  
 ternos Joseph de vallero y m: de alcazar de rrejo  
 mayor y por verdad lo firme dicho cura m: y dia  
 y ano fecho ut sup: — — — — — Juan Lopez  
 de la casa de hiarza



1683

En catorce dias del mes de Julio de mil seiscientos  
y ochenta y tres años Yo Lucas Lopez cura servidor  
de las villas de Quina y Hija de Baptye e solemn  
m. en la villa de una mujer de legitima su padre los se  
Joseph de <sup>natural de la</sup> ~~apellidos~~ or nombre de Jose Joseph fueron  
y sus padrinos martinillo de la calle  
Cathelina de la villa de Hija de Baptye a buhos ma  
ser nos para Lopez de la villa de Cathelina or hijo de  
Zarate v. de el lugar de maniega y por ser  
de la conforme de dicho cura se lo usen

1684

En cinco de febrero de mil seiscientos y ochenta  
y quatro años Yo Lucas Lopez cura servidor  
de las villas de Quina y Hija de Baptye e  
solemn. una hija legitima de Lucas de ~~Quina~~  
Francisca de Barrea su legitima muger su  
Agueda ~~de la villa de~~ Hija de Baptye a buhos ma  
por nombre Agueda fueron  
sus padrinos D. Gregorio sin dia p. de la villa de  
en la villa de Quina y Cathelina de la villa de  
Hija de Baptye a buhos paternos Juan de especial  
Maria y banes de la villa de Hija de Baptye a buhos maternos  
Juan de la villa de Quina y Cathelina de la villa de Hija de Baptye a buhos maternos



de hijana y por ver que lo firmo lo el  
dicho Obispo, = Lucas Lopez  
de Escobar

en el año de 1689 en diez de diciembre de mil setecientos  
ochenta y cinco Lucas Lopez de Escobar cura  
de las villas de Oquindia y hijana Bapstje solemn.  
una hija legitima de Pedro de Murguener y  
maria de aguillo de legitima mujer de  
Alfonso hijana pueble por nombre Alfonso fueron  
sus padrinos fauste de marguiner y de mar-  
guiner y de la linada de lojal. a de hijana  
padres paternos fauste de marguiner y  
francisca de lojal. de marguiner, abuelos  
maternos Joseph de aguillo y maria de la  
Lio. de ar. cea y por ver que lo firmo  
y o el dicho cura = Lucas Lopez  
de Escobar

en el año de 1686 en veinte de febrero de mil setecientos  
ochenta y seis años Lucas Lopez de  
Escobar cura de las villas de Oquindia  
y hijana Bapstje solemn. un hijo



J

hijo legitimo de fran. de Arrieta y Beatriz de  
Callejo su legitima muger v. de hijas puse  
fauste por nombre fauste fueron sus padrinos domin.  
de arrieta v. de arluca y Cateclina de loya  
v. de hijas a buelos paternos fauste de  
arrieta y maria de mayra v. de hijas a  
abuelos maternos Joseph de Callejo y  
maria de alicha v. de virgala mayor  
y por verdad lo firmo el dicho cura  
En dicho dia mes y año =

Joaquin Lopez  
de Ascaray

En doce de mayo de mil seiscientos y ochenta  
y seis años y olucas Lopez de Ascaray cura  
servidor de las villas de Quinas, hijas Bap-  
tize solemnem. una hija legitima de Francis-  
co Lopez de la Calle y de Anastasia porq de mu-  
diola su legitima muger v. de hijas a  
fran. puse por nombre Francisca fueron sus  
padrinos Pedro Lopez de la Calle y la  
Cateclina de loya v. de hijas a buelos  
paternos martin Lopez de la Calle



13  
y maria m<sup>ra</sup> del Burgo V<sup>o</sup> de hijaya  
abuela materna pero que de mendiola  
y pan de leche V<sup>o</sup> del lugar de ayacu  
y por verdad lo firmo yo el dicho cura  
en dicho dia mes y año =

Juan Lopez  
Sustentado

Juan de los rios  
En Puebla a 9 de Junio 1686  
Jern

año de 1686 el diez y nueve de diciembre de mil  
seiscientos y ochenta y seis años y de las  
ciudades de Puebla a cura Reverendissima  
Villa de hijaya Pasqualem una  
hija legitima de Pan de arrieta y  
Patrij de Vallero de legitimo mayor  
V<sup>o</sup> de hijaya sujeta por nombre de  
Anastasia Peroniz padrina de  
ia



J. Larrea y maria de mayte b. de  
hijaya Abuelo paterno Juan de  
Cervilla y maria de mayte su legitima  
muger b. de hijaya materno Joseph  
de Valleso y maria de alicha  
de brigala mayor y su legitima  
esposa y el dicho curador  
y ano de 1687

ano de  
1687

en su y de febrero de mil seiscientos  
y ochenta y siete años y se acordó  
que se haga cura de la villa de hijaya  
por el Sr. Dn. Juan de mayte una hija legitima  
de Juan de mayte y su legitima muger b. de  
la rra de la legitima muger b. de  
hijaya por el nombre  
maria maria fueron padrinos pedro  
lopez de la calle y catalina  
de loya b. de hijaya Abuelo  
paterno su de padrinos y  
maria y b. de hijaya  
materno dominica de la calle  
y catalina gonzalez b. de la



Villa de hijaya y por verdad lo  
firmé yo Lucas López de Acaya cura  
de hijaya en el día de hoy  
my año = Lucas López  
Districto de Acaya

año de On quince de mayo de mil quinientos  
1677 y ochenta y siete y Lucas López de  
Acaya cura de la villa de hijaya  
Doy fe que un hijo legitimo  
de Pedro de marquina y marica  
de aquillo su legitima mujer y de la  
villa de hijaya por el nombre  
Domingo fueron sus padrinos  
Juan de la Cruz y Catalina de loya  
padre de hijaya, y los paternos  
Juan de marquina y Juana de loya  
padre de marquina y madre de loya  
de aquillo y manifiesto de loya  
ceja por verdad lo firmé yo el  
dicho cura en hijaya el día de my año

año de On veinte de febrero de mil quinientos  
1687 y ochenta y siete y Lucas López  
Districto de Acaya cura de la villa de



hijaya Bayha Semt un hijo  
legitimo de Pan de Arriba y Beatriz  
de Salles su legitima mujer  
de hijaya p ueli por nombre  
Comunjo Comunjo fleron y padrino  
Dro Com de la Calle y Caldehach  
Comunjo de hijaya Abuelo pater  
na fuente de arriba y maria de  
mancub de hijaya materno  
Joseph de Salles y maria de  
alecha su legitima mujer  
de Biggala mayor y soberana  
lo firmo yo el de cho curaca  
hijaya dicho dia mes y año

Año de  
1688 Onby de honro demit. y en  
y ochenta y och años y de un cof  
de Boca de wa de la villa  
hijaya Bayha Semt un hijo  
legitimo de Juan de Arriba  
y de Pan de Arriba su legitima  
mujer de hijaya p ueli



por nombre Juan fueron sup<sup>ta</sup>  
padrinos Domingo de la ma<sup>l</sup> B<sup>l</sup>  
yquina y catelina de loza<sup>l</sup> B<sup>l</sup>  
a buelos padrinos de quin<sup>l</sup>  
maria y bany<sup>l</sup> B<sup>l</sup> C<sup>o</sup> de a<sup>l</sup>  
maternos Domingo de la ma<sup>l</sup> y ca  
telina gonzalez su heritima muger  
C<sup>o</sup> de Hijaya y por la madre B<sup>l</sup>  
mejor el dicho cura dicho dia y  
ano = = = = =  
de = = = = =

1696  
en el mes de mayo de mil seiscientos  
noventa años y de la ciudad de  
Asaya curada de la villa de hijaya B<sup>l</sup>  
de la p<sup>l</sup> una hija legitima de  
francisco arriaga y catelina de  
pirrita su legitima muger C<sup>o</sup> de  
maria hijaya pusele por nombre maria  
fueron sus padrinos francisco arriaga  
y maria de maytu B<sup>l</sup> de la ar<sup>l</sup>  
abuelos paternos francisco arriaga  
y catelina p<sup>l</sup> su heritima muger  
C<sup>o</sup> de hijaya maternos francisco de  
arriaga y maria de maytu su



Legítima muger de hyana y por  
Oydo de lo firmo y o dicho curador  
dicha villa de hyana a diez y seis  
y año = Lucas Lopez

año de  
1690

en veinte y seis de mayo de mil  
seiscientos y noventa años y de  
caso de los de Escara curador de  
villa de hyana Bayn de Salern de  
un hijo legitimo de Pedro de mar  
y maria de yguillo de legitima muger  
de hyana pues por nombre de  
fueron sus padrinos Pedro Lopez de  
calle y catalina de los rios de hyana  
abuelos paternos Lopez de agui  
llas y maria de frudio de charre  
Calle maternos y paternos  
fruste de marquina y fandi de los  
de legitima muger de la villa  
de marquina y por verdad  
lo firmo dicho curador de  
año dicho = Lucas Lopez

co  
fran

Lucas Lopez  
de Escara



año de  
 1694 en punta de mar y de mil y  
 ciento y noventa y uno y oloca  
 Lopez de Mezara cura de la Villa  
 de hijara Bayle de San Bartolome un hijo  
 legitimo de Joseph Lopez de la calle  
 y Ana de suida su legitima mujer  
 de hijara nuncio por nombr  
 Juan de Angel su vor su padrino  
 Diego Lopez de la calle catolico de la  
 de hijara abuelo y abuela de la  
 calle y maria de gaura su legitima  
 mujer de hijara materno de  
 de suida y Ana de suida su  
 hijara y por verdad de lo  
 dicho cura en hijara dicho dia  
 mes y año  
 Juan Lopez  
 de suida

año de  
 1692 en punta de mar y de mil y  
 noventa y uno y oloca Bayle de  
 Mezara cura de la Villa de hijara  
 Bayle de San Bartolome un hijo legitimo  
 Francisco Lopez de la calle y de  
 Anastasia de mendota su



Lexitima muger de la villa de San  
Juan pueble por nombr de Francisco  
su padrinos Domingo Leyenda  
de Alcha y Patrij de Callesco  
de Hijarja A buelos paternos Ma  
martin Leyenda de Alcha y maria  
martin del Burgo de Hijarja  
maternos Pedro yery de mendida  
y fan de Alcha de Alcha  
y por Verdadero firmeyo dicho  
Quia en Hijarja de hoy dia my tino

Yo el Rey  
de España

año de  
1694

En veinte y siete de Junio de  
mil seiscientos y noventa y una yo el Rey  
Leyenda de Alcha cura de la villa de  
la villa de Hijarja Daphne de  
un hijo legitimo de fan de Alcha  
y Catalina de Alcha su legitimo  
gaya muger de Hijarja pueble por  
nombr de fan de Alcha y maria  
drinos fan de Alcha y maria  
de mayn de Hijarja A buelos



11  
materno Francisco de Arriaga y la  
Felina por su legitima mujer  
de hijaya maternalmente de Arriaga  
y magna de madre de hijaya  
y por verdad lo firmo yo el  
curador en hijaya a dicho día mes  
año

Francisco Lopez  
de Arriaga

año  
1692 Cédula de honor de mill hijos  
y novanta y dos años y sus hijos  
de Arriaga cura de la villa de Arriaga  
Baptista de Arriaga una hija legitima  
de Arriaga de Arriaga y Francisca de Arriaga  
su mujer legitima por el  
la  
traz; nombre Francisco de Arriaga su padrino  
Francisco de Arriaga abuelo paterno  
de Arriaga de Arriaga y María y Juan  
de Arriaga materna dominica  
de Arriaga materna dominica de la  
de Arriaga y Catalina González de la  
villa de Arriaga y por verdad  
lo firmo yo Lucas López de Arriaga  
curador de Arriaga a dicho día mes año

Lucas Lopez  
de Arriaga



año de  
1692

En veen de Julio de mil seiscientos  
y noventa y dos años, yo Lucas Lopez  
de Escaya Curado de hija y a Bap-  
tista solente un hijo legitimo de  
de arrietas Beatriz de Salgado su  
legitima muger y de hijana  
co. pusele por nombre Francisco  
Fran. fueron los padrinos Pedro Lopez  
muerto de la Calle y Catalina de arrietas  
de hijana abuelo paterno  
fausto de arrietas de hijana  
materno Joseph de Salgado  
y maria de alcha y de Unig  
la mayor y por verdad de  
on yo dicho cura en su  
dicho dia y año =

Lucas Lopez  
de Escaya

año de  
1693

En veinte y uno de febrero de mil seiscientos  
y noventa y tres años yo Lucas Lopez de Escaya  
Cura Secundario de la villa de hijana Bap-  
tista solente una hija legitima de Francisco



lópez de la calle y Anastasia perez de mendiolá  
 maria su legitima muger B<sup>ta</sup> de hijana puelle por nombre  
 maria fueron sus padrinos pedro lópez de la calle  
 y catalina de tora B<sup>ta</sup> de hijana a buelos pa-  
 deros marán lópez de la calle y maria mar-  
 tinez del burgo B<sup>ta</sup> de hijana materno padre  
 perez de mendiolá y pascuala de lecha B<sup>ta</sup> de  
 azaceta y por testigos se firmo yo el dicho  
 cura en hijana dicho dia mes y año

Lucas Lopez  
 Alarcaya

Vintado por el obispo mis goallo sus Chanceros  
 e indeni de forma y con los testigos  
 de los fees y firmo en Oviedo a 23 de  
 febrero de 1693

Juan de Borja  
 Canónigo

anode en quince de febrero de mil seiscientos y noventa  
 e tres y quatro y el dicho lópez de la calle y catalina de  
 tora B<sup>ta</sup> de hijana y hijana B<sup>ta</sup> de hijana  
 un hijo bastardo de padre de mariguay y de madre  
 de aguiló su legitima muger B<sup>ta</sup> de hijana puelle  
 Ciprian por nombre Ciprian paron sus padrinos puelle



padre Lopez de la calle y Beatriz de Salazar  
de Hija de abuelo paterno Juan de  
marquines y Francisca de Ortega su legítima mujer  
de marquines abuelo materno Joseph de  
Aguillo y maria defunta su legítima mujer de  
de arlucea y por virtud de firme y o del  
Cura de dicho dia, supyano

año de  
1694

en quatro de setiembre de mil seiscientos y no  
venta y quatro años y otorgó el Sr. Dn. Juan  
Cura de euidor de la villa de Oquindia, Hija  
Baptista de un hijo legítimo de Francisco de  
arritas y Beatriz de Salazar su legítima mujer  
fauite C. de Hija puera por madre suete fueron  
padres Pedro Lopez de la calle y catarina  
de Ortega de Hija de abuelo paterno  
fauite de arritas y maria de maytusa  
legítima mujer de de Hija de abuelo ma  
terno Joseph de Salazar y maria de au  
cha de virgala mayor y poderada  
de firme y o del dia, cura de dicho dia me

año de  
1699

en diez de febrero de mil seiscientos y no  
venta y nueve años y otorgó el Sr. Dn. Juan



de la villa de Logroño  
 y su hijo Pascha de Logroño una hija de Logroño  
 de Joseph Lopez de la Calle y Ana de Logroño su  
 última mujer de Logroño por nombre  
 Ana su hermana sus padrinos Pedro Lopez y Catalina  
 de Logroño de Logroño abuelos paternos Ana y  
 Calle y Maria su hermana mujer de Logroño  
 abuelos maternos Juan de Logroño y Ana de Logroño  
 sus hijos de Logroño y por nombre de Logroño  
 dicho sea en la villa de Logroño a los 10 dias  
 de Mayo de 1695

Pedro Lopez  
 Catalina

Visita Baptizados = Visita 1695

Visitado y el P. Visitador Juan de Logroño  
 confirmo mis asientos con la formalidad y  
 método que esta aqui; así lo probo Juan de Logroño  
 que doy fee por parte y marzo de 1695

Pedro Lopez de Villanueva

en Logroño a los 10 dias de mayo de mil seiscientos y no  
 venta y seis años y el lugar de Logroño a los  
 10 dias de mayo de Logroño y su hijo Pascha







año de  
1696 en diez de Agosto de mil seiscientos y noventa y seis  
años y Juan Lopez de Arcaja cura de la villa de  
Quana y hijaya Baptista Soler un hijo legitimo  
de Juan de Arcaja y Leonora de Alarcón de Alarcón y de la  
legitima muger D. de Arcaja por nombre Leonora  
fueron sus padrinos Martin de Arcaja y Beatriz de  
Palacio D. de Arcaja, Abuelos paternos y de la  
Arcaja Ana m. D. que fueron de Quana a los  
maternos Pedro de Alarcón y Juan de Alarcón  
y la legitima muger D. del lugar de Alarcón  
y por verdad lo firmo yo el dicho curado  
Juan Lopez de Arcaja  
Día, mes y año

año de  
1696 en diez de octubre de mil seiscientos y noventa y seis  
años y Juan Lopez de Arcaja cura de la villa de Arcaja  
Baptista Soler, una hija legitima de Juan de Arcaja de  
Juan Perez de Arcaja de legitima muger D. de Arcaja  
por nombre Juan; fueron sus padrinos Don  
Martin de Alarcón presbitero beneficiado  
en el lugar de Arcaja y Maria Perez de Arcaja natu-  
ra de Virgata mayor abuelos paternos Martin  
de Arcaja y Catalina de Fuidis legitima muger  
de Arcaja abuelos maternos Esteban Perez de



de arcaya maria por de arcaya su ultima muger  
V<sup>o</sup> de virgata mayor y por verdad lo firmo o de  
cura en dicha villa de hijaya dicho dia mes y año

año de

1697. M<sup>o</sup> de mayo y ocho de octubre de mil e setecientos  
e noventa y siete años yo Lucas Lopez de la calle  
cura de la villa de hijaya por su poder  
un hijo de Pedro de Joseph Lopez de la calle  
y ana de judio su ultima muger B<sup>o</sup> de la  
villa de hijaya por su nombre. Por su  
orden fueron sus padrinos Domingo Lopez de la calle  
y padre de la villa de hijaya abuelo de Juan  
Antonio de la calle y su ana de gauda su  
ultima muger B<sup>o</sup> de hijaya abuelo de  
Juan de la calle y ana de gauda su  
ultima muger B<sup>o</sup> de hijaya y por verdad  
lo firmo yo dicho cura en dicha villa  
de hijaya dicho dia mes y año

Lucas Lopez  
de la calle











pater no Pedro Lopez de la colle y abuelo  
 Lopez su legitimo de hijas a su  
 maternos Juan Pedro de monda y bto  
 nia pero de Lopez su legitimo nro de  
 ajunta y por verdad. Lo primero  
 dicho para en dicha villa de nro adito  
 dia, mes y año

Lucas Lopez  
 Al. Escarza

En tuze de octubre de este año de mil y setecientos  
 Martin de Lucas Lopez de Escarza Cura de San Sebastian  
 en la Villa de Escarza baptize solemnemente  
 a Martin legitimo de Juan de Escarza y de Juan  
 2700 Perez de Armona su legitima muger Vera  
 de la dha villa que se por nombre Martin  
 fueron sus padrinos Juan de Escarza Vera de la  
 Villa y Maria Perez de Armona natural de la dha  
 mayor Abuelos Paternos Martin de Escarza y Chateli  
 na de fuido su legitima muger Vera de la Villa  
 y Maternos Esteban Perez de Armona y Maria Perez  
 de Armona su legitima muger Vera de la Villa mayor  
 y por la Verdad lo firmo yo dho cura en ho nro  
 año etc. Lucas Lopez  
 Escarza



Año de

1700 En veinti y Nove de este año de mil y setecientos y dos Lucas  
 Lopez de Ascarza Cura y Seruidor en las Villas de Oquima  
 y Izarra Baptize solemnem<sup>te</sup> a una hija legitima de  
 Domingo Lopez de la Calle y Maria Rodriguez Ver<sup>o</sup> de Izarra  
 en esta pueblo por nombre Inessa fueron sus Padres, Pedro Lopez  
 de la Calle y Catharina de Apellaniz su legitima mujer Ver<sup>o</sup>  
 de Izarra Abuelos Paternos fueron, Pedro Lopez de la  
 Calle y Catharina de Lanza su legitima mujer Ver<sup>o</sup> de  
 Izarra Maternos, Juan Rodriguez y Josepha de Izquiano  
 Ver<sup>o</sup> de el Lugar de Torre y por sea asi verdad lo firmo  
 yo el dho Cura este dia mes y año etc etc supra

Lucas Lopez  
 de Ascarza

Año de 1701

Maria Cruz

En quatro de Enero de este año de mil setecientos y uno  
 yo Lucas Lopez de Ascarza Cura y Seruidor en las  
 Villas de Oquima y Izarra Baptize solemnem<sup>te</sup>  
 a una hija legitima de Pedro Lopez de la Calle y de  
 Catharina de Apellaniz Ver<sup>o</sup> de la Villa de Izarra  
 en esta pueblo por nombre Maria Cruz fueron sus Padres  
 Domingo Lopez de la Calle y Maria Rodriguez Ver<sup>o</sup>  
 de Izarra Abuelos Paternos Pedro Lopez de la Calle  
 y Catharina de Lanza su legitima mujer Ver<sup>o</sup> de  
 Izarra Maternos Juan de Apellaniz y Fran  
 cisco su legitima mujer Ver<sup>o</sup> de Oquima y  
 lo firmo yo el Cura este dia mes y año etc etc supra

Lucas Lopez  
 de Ascarza



año de

1704 En Vinte y quatro de Agosto de este año a mil Setecientos de años  
 Yo el Pederzuelo Diego Samaniego Baptista Solemne ment  
 mania a una hija de fra<sup>co</sup> de Torza La fra<sup>co</sup> Perez de Arenara  
 Su legitima muger que de por nombre Maria fueron sus  
 Padrinos fra<sup>co</sup> de Avela Ver<sup>de</sup> de la Villa de Torza  
 Mualo Paternor Martin de Torza y Cathalina de Avela  
 Su legitima muger y Ver<sup>de</sup> de esta dha Villa y Maternor  
 Estoban Perez de Arenara y Maria Perez de Arenara  
 Su legitima muger Ver<sup>de</sup> y Vigala mayor y po  
 la dha d. lo. f. me. y el cura de dha Villa en ho  
 dia mes y año etc

y fue  
 de Torza

Torza = Bautizados = Junta = año de 1704

En este libro de Bautizados el P. D. de Torza  
 Juan Carr. M. de Torza y la dha dha dha dha dha  
 de este oficio seducante de gallo y todas sus partes  
 estan con buen gñlo y encargo de la dha dha dha dha  
 a dha dha y p. dha dha dha dha dha dha dha dha

M. Diego de Torza  
 M. de Torza

Com. de Torza











Ariaga y de Catalina de Trieta su hijo  
una muger vecinos desta Villa de Yasca  
abuelo paternos franco de Ariaga y Maria  
~~Pedro~~ vecinos de Yasca Nietos su  
de Trieta y Maria de Mueli vecinos de Yasca  
Padrinos Juan de Trieta y Beatriz de Balbuena  
vecinos de Yasca y por la Real Cedula lo firmo  
en dicho dia mes y año de Domingo Martinez

año de  
1792  
Yasca

En veinte de Abril de años de mil setecientos  
y dos años. Lo Domingo Martinez secretario en esta  
Villa de Yasca Bautiza con licencia de P. Mi  
guel Ladron de Sebara cura de dicha Villa  
Caluca, hijo legitimo de Antonio Lopez de la Ca  
lle y de Madalena Perez de Mendizola su hijo  
una muger vecinos de Yasca a quales padrinos  
Pedro Lopez de la Calle y Catalina de Borca  
su legitima muger vecinos de Yasca Nietos  
Juan Perez de Mendizola y Antonia Perez de  
Borca su legitima muger vecinos de Yasca  
Padrinos Juan de Trieta y Beatriz de Balbuena  
vecinos de Yasca y por la Real Cedula lo firmo  
en dicho dia mes y año de Domingo Martinez



ano de 1702

En diez de Noviembre del Mil Setecientos y dos años  
yo el yza escrivano cura Buitre Solebremente  
a Pedro hijo legitimo del P. Lopez de la Calle y de  
de Antonia Sulechima Muler. Es de la villa de  
Yenza tubo por abuelos Paternos a Pedro Lopez  
de la Calle y Chacilera de Lora y de la villa  
y Maternos a doña Lora y Isabel y de  
de la villa de Alize fueron sus Padros de  
de sueta y Beatriz Balza y Ballado y de la villa  
de Yenza y por sus abuelos la forma y  
el dho cura dho dia mes y año y supra  
enmendado Chacilera balza con Domingo Martin

ano de 1702

En diez de noviembre del Mil Setecientos  
y dos años yo el yza escrivano cura Buitre Solebremente  
a Lucas hijo legitimo de Antonio de la Calle y de  
Madalena Perez de Mendida Sulechima Muler  
de la villa de Yenza tubo por abuelos Paternos  
a doña Lora de la Calle y Chacilera de Lora y de la villa  
Muler y de la villa Maternos a doña Lora y de la villa  
Mendida y Antonia Perez de Lora y de la villa  
Padros de sueta y Beatriz de Balza y de  
de la villa de Yenza y por sus abuelos la forma y  
cura dho dia mes y año = On Domingo Martin

ano de 1703

En diez de Mayo del Mil Setecientos y tres  
yo el yza escrivano cura Buitre Solebremente  
a Pedro hijo legitimo de Pedro de Lora y de la villa de  
de Yenza tubo por abuelos Paternos  
a Pedro de Lora y Ana Martinez de la villa de  
Maternos a doña Beatriz y Maria de dho de  
Padros del Lugar de Lora fueron sus Padros de  
de sueta y Beatriz Balza y Ballado de la villa de Yenza  
y por sus abuelos la forma y cura dho dia mes y año  
y supra = On Domingo Martin



año de 1704 En ocho de febrero de Mil Setecientos y quatro yo el  
 ysa sentencia cura Bautize Solobre M<sup>te</sup> a Mateo  
 Melchior de Lelidomo de san de Yara y Chetina de  
 Aneta Salentina Muler de la Villa de Yara  
 tubo por abuelos Paternos a san de Yara y  
 Perez de la Villa de Yara y Maternos a  
 Juan de Aneta y Ma de Maestre de dha Villa  
 suena sus padrinos san de Aneta y Beatriz  
 Balza y Baldo de Yara y paden berdad  
 lo firmo yo el cura dho dia mes y año de supra  
 In Domingo Martiniz

año de 1704 En primero de Mayo de Mil Sete  
 cientos y quatro yo el ysa sentencia cura Bau  
 Felipe hize Solobre M<sup>te</sup> a Felipe hila Lelidomo de de  
 Domingo Lopez de la Calle y Maria Rodriguez de  
 Lelidomo Muler de Yara tubo por abuelos  
 Paternos a Martin Lopez de la Calle y Chetina  
 de Yara de dha Villa Maternos a Rodriguez  
 y Josepha de Yguano de el Lugar de Yara  
 suena sus padrinos Lucas de Ybarra y san  
 Lopez de Yara y paden berdad lo firmo yo el cura  
 dho dia mes y año de supra In Domingo Martiniz

año de 1705 En veinte de Abril de Mil Setecientos y quatro  
 yo el ysa sentencia cura Bautize Solobre M<sup>te</sup>  
 a san de Lelidomo de Antonio Lopez y Madalena  
 Perez de Mendriola de la Villa de Yara tubo  
 por abuelos Paternos a Pedro Lopez de la Calle y Chetina  
 de Yara de dha Villa y Maternos a suena de  
 Mendriola y Antonia Perez de Yara de Aneta  
 padrinos san de Aneta y Beatriz Balza y Baldo  
 de Yara y paden berdad lo firmo yo el cura  
 dho dia mes y año de supra In Domingo Martiniz



año de 1705

En catorce de Marzo del Mil Setecientos y cinco yo el  
 cura de esta curia Bautize Solobre M. a Juan. hila  
 legitima de Domingo Lopez de la Calle y Maria Rodriguez  
 legitima madre de la villa de Yanga tubo por  
 abuelos paternos a Pedro Lopez de la Calle y Chacolina de  
 Lopez de dicha villa y maternos de Rodriguez y Yanga  
 de Yaguano de el Lugar de Torre Nueva sus padrinos  
 de la Calle y Yanga de la Abadía de Yanga y  
 Labrada los firmo yo el cura Dho. dia mes y año de 1705  
 M. Domingo Martinez

año de 1706

En diez de octubre del Mil Setecientos y seis  
 yo el infrascripto cura Bautize Solobre M. a Mel  
 chior hora hila legitima de Juan de Yanga y Madalena de Bu  
 anda legitima madre de Yanga fueron sus  
 abuelos paternos Juan de Yanga y Ana Martinez de  
 la villa de Oguna y maternos de Pedro de Padilla y  
 Maria de Ocho de el Lugar de Abauri fueron sus  
 padrinos Juan de Padilla y Chacolina de Yanga de  
 la villa de Yanga y Labrada los firmo yo el  
 Dho. cura Dho. dia mes y año de 1706  
 M. Domingo Martinez

año de 1706

En seis de Mayo del Mil Setecientos y seis yo  
 el cura de esta curia Bautize Solobre M. a Juan. hila  
 legitima de Domingo de la Calle y Ana de Padilla legitima  
 madre de la villa de Yanga tubo por abuelos  
 paternos Pedro de la Calle y Maria de Yanga de  
 dicha villa y maternos de Pedro y Ana de Padilla  
 de dicha villa fueron sus padrinos Juan de Padilla  
 y Madalena de Padilla de la villa de  
 Yanga y Gasca Labrada los firmo yo el cura Dho.  
 dia mes y año de 1706 M. Domingo Martinez



año de 1706

Quince de Diciembre de Mil Setecientos y seis años en el día  
Luzia escudo cura Bautize solemnemente a Lucia hija legitima  
del P<sup>o</sup> de la Calle y Chabela de la Calle digo Chabela de  
Matlaniz Salchitima Mula de Yanga tubo por abuelos  
Paternos ab<sup>o</sup> de la Calle y Chabela de la Calle y de  
Dña Villa y Maternos de de Apellaniz y Ana Lopez de  
de la Villa de equina fueron sus padrinos Joseph de  
Apellaniz de equina y Beatriz Balza y Balles de  
de Yanga y por el cura lo firmo yo el cura Dho dia  
mes y año de Yanga — On Domingo Martinez

año de 1707

1707

La Venta y dos de Enero de Mil Setecientos  
y siete años en el día escudo cura Bautize solemnemente a  
Sebastia Sebastian hija legitima de Domingo Lopez de la Calle  
y Maria Rodriguez Salchitima Mula de Yanga tubo  
por abuelos Paternos ab<sup>o</sup> Lopez de la Calle y Chabela  
de la Calle y de Dña Villa y Maternos de Rodriguez  
y Josepha de equina de del Lugar de Torre fueron  
sus padrinos de la Calle y Juan de la Calle de  
Yanga y por el cura lo firmo yo el cura Dho dia mes y  
año de Yanga — On Domingo Martinez

año de 1708

Mes

Quince y seis de Enero del año de  
Mil Setecientos y ocho años en el día escudo cura Bau  
tize solemnemente a ynes hija legitima de Juan de  
Lanza y Ana Martinez de la Villa de Yanga  
tubo por abuelos Paternos Juan de Lanza y Ana Mez  
de la Villa de equina y Maternos ab<sup>o</sup> de  
Rodrigo y Maria de otro de del Lugar de abau  
fueron sus padrinos Juan de Arriba y Chabela  
de Arriba de la Villa de Yanga y por el cura lo firmo yo  
el cura Dho dia mes y año de Yanga — On Domingo Martinez







ano de  
1700 En este de Noviembre de Mil setecientos y cinco  
yo el ynfra escripto cura Bauitico Solebre Mte  
Marta de Muxra huda legitima de Antonio Lopez de  
lacalle y Magdalena Perez de Mendiola Subditos  
nuestros de la Villa de Izaña tubo por Abuelos  
paternos a Pedro Lopez de la Calle y Chuchua de  
Lorza y de dicha Villa y Maternos a los señores de  
Mendiola y Antonio gura de Lorza y de Mendiola  
fueron sus padrinos Juan de Arrieta y Beatriz  
Cabeza y Ballebo y por ser asiendo lo firmo yo el  
Cura. Este dia mes y año de 1700 =

Om Domingo Martinez

Año de  
1710 En primero de Junio de Mil setecientos y diez  
yo Don Martin de Quintana Cura y Secuidor de  
las Iglesias Parroquiales de las Villas de  
Oquena y Izaña Bauitico Solebre mente cura  
huda legitima de Andres Perez de Mendiola  
y de Agueda de Espibarriz y de dicha Villa  
Magdalena de Izaña pusele por nombre Maria Ma-  
dalena fueron sus Padrinos Andres Perez  
de Mendiola y de Francisca Maria Magda-  
lena de Mendiola huda don da fueron  
sus habuelos paternos Andres Perez de Mer-  
diola y Magdalena de Albaina y de la  
madre habuelos maternos Lucas de Espibarriz  
y Juan Lopez de la Roca y de dicha Villa



El Zarza y para la Ciudad lo firmo  
el dho Cura suscripna escrpto en dho dia  
Mes y año ya

Dr Martin de Quintana  
Aguirre y Rabal

Año 1711

Pedro

En Veintey quatro dias de Lunes  
de Abril de mil Setecientos y once años  
yo Dr Domingo de Quintana Notario de  
dho oficio Curax servido en la villa  
de zarza, Baptize a Pedro fixo  
legitimo de Juan Lopez de la Calle  
y de Cathelina de Masturgo de dicha  
villa, fueron sus Padrinos, Pedro de  
Masturgo de Oquinar y Maria Cathelina  
Lopez de la Calle natural de Berrocal  
Abuelos Paternos Miguel Lopez de  
la Calle y Maria fernandez de Oteo



Nos de el Lugar de Berrozi, Maternos  
Pedro de Maesta, y Fran<sup>ca</sup>, lo por  
vos de la villa de Oquina, y por la  
Verdad lo firmo como a los tumbros  
el cura arriba dicho en dicho dia mes y  
año ut supra &c.

Domingo de  
Quintana

Año 1711

Prudencia En primero de mayo de mil setecientos y once años Yo Don Domingo de Quintana Notario de el Santo Oficio Curay Seruidor en la villa de y zarza Baptize a Prudencia hixo legitimo de Domingo lo por de la Calle de Maria Rodriguez de y de dicha villa de y zarza fueron sus Padrinos Pedro Lopez de la Calle y Beatriz Bata de Valero y de dicha villa: Abuelo Paterno



Pedro Lopez de la Calle y de Chatebna  
 de la Torre Vd; que fueron de dha Villa  
 Matrimonios Juan Rodriguez y Jose  
 de Uzuquiano Vd; que fueron del  
 lugar de Torre y por la Ciudad de Leon  
 como acostumbraio el Cuaa a Ri ba  
 dho en dho dia, mes, y año et supna  
 Ga

Jos de

Domingo de  
 Quintana

En onca de Mayo de Mil setecien  
 tos y quatro yo D. Domingo Mar  
 nez Cura, y tenedor de las Villas de  
 Oguina y Izarra Bautice solemnem  
 ente una hija legitima de Juan  
 de la Torre y de Juan. Ca. Perez de Arana  
 za su legitima muger Vd; de dha



Año de  
1704  
Eugenia

Villa de Izarza puede por nombre que  
gocia juron sus Padriños Juan de  
Azeita y Bea viz de Balza y Balbe  
Lo vos de dha Villa Habuelos Pater  
nos Martin de Loza y Cathelina de  
Juidio vos de Izarza, Mateanos Es  
teban Perez de Azenaza y Maria Pe  
rez de Azenaza vos. La Virgala  
y pala verdad lo pimo io el dho cur  
en dho dia mes y año ut supra  
ya  
Domingo Martinez

Enquatro de octubre de Mil Setecientos  
y Cinco yo D.º Domingo Martinez Curaz Secu  
dor de las Villas de Oquina y Izarza Bau  
tice solemnemente una mixta Quintana de pan  
de loza y de pan<sup>ca</sup> de Azenaza la ultima

Año de  
1705  
Melchora

vos de dha Villa de Izarza puede  
por nombre Melchora juron sus Padriños Juan  
de Azeita y Bea viz Balza y Balbe vos



De dha Villa de Izarra Habuelos Paternos  
 Martin de Loza y Cathelina de Juidio Vof  
 de dha Villa Paternos Esteban Puez de Arenaza  
 y Maria Puez de Arenaza Vof de  
 Viçala y por la verdad lo firmo io el dho  
 cura en dho dia mes y año ut supra  
 En Domingo Martinez

En veinte y dos de Enero de Mil secientos  
 y siete yo D.<sup>n</sup> Domingo Martinez cura y su-  
 arca de las villas de Oquina y Izarra  
 Bautice solemnemente un hijo legitimo de  
 Año de Juan.<sup>co</sup> de Loza y de Juan.<sup>ca</sup> Perez de Arenaza  
 1707 ya legitimo mayor puse por nombre

Jnesa y nesa fueron sus Padrinos Juan.<sup>co</sup> de Arrieta  
 y Beatriz de Batza y Pablo Vof de dha Villa  
 Habuelos Paternos Martin de Loza y Catheli-  
 na de Juidio Vof de dha Villa de Izarra Patern-  
 os Esteban Puez de Arenaza y Maria Puez de  
 Arenaza Vof de Viçala y por su verdad  
 lo firmo io el dho cura en dho dia mes año ut supra  
 En Domingo Martinez



J

En doce de Diciembre de Mil setecientos y nue-  
 cheyo D<sup>o</sup> Domingo Martinez Casay y Secundado de las  
 Villas de Oquima y Izarra Bauñica solemnemente  
 ahunabó lo siguiente de Domingo Lopez de la Calle  
 y de Maria Rodriguez su ultima mujer 1<sup>o</sup> de di-  
 cha Villa de Izarra. Puse por nombres Domin-  
 go Juven. sup. Padres nos Pedro Lopez de la Calle y  
 Cathelina y Cathelina de Apellaniz 1<sup>o</sup> de  
 dha Villa - Ahunabó Padres nos Juven. Pedro Lo-  
 pez de la Calle y Cathelina de Izarra su  
 ultima mujer 2<sup>o</sup> de Izarra. Matamos  
 Juan Rodriguez y Josephina de Vega  
 no 1<sup>o</sup> del lugar de Izarra y por la 2<sup>a</sup>  
 lo mismo yo el 1<sup>o</sup> casay en otro día, mes y  
 Año etc. supradicho. D<sup>o</sup> Domingo Martinez

Año de  
 1709  
 Domingo

En seis dias del mes de Julio de Mil setecientos y  
 diez yo D<sup>o</sup> Martin de Quintana Casay y Secundado  
 de las Villas Paragonales de las Villas de  
 Oquima y Izarra Bauñica solemnemente ahunabó  
 lo siguiente de Juan de Izarra y de



Juan<sup>ca</sup> Perez de Arenaza Subexijima  
 Año de Cmuçes Puri por nombre Antonia juron  
 1710 sus Padriños Juan<sup>o</sup> de Anzeta y Beatriz  
 de Balza y Balero. Habuelos Pater-  
 nos Martin de Lora, y Cathelina de  
 juicio Vos. de Izaña. Maternos este  
 bar Perez de Arenaza y Maria Perez de  
 Arenaza Vos. de Viçala, y Por su asiver-  
 dad lo firmo yo el dho Cura en dho dia  
 mes, y año ut supra ya

año de

Martin de Quintana  
 Aguirre y Rabal

1713 En veinte y quatro de febrero de Mil setecientos  
 y once yo Sr. Martin de Quintana cura y  
 Secuidor de las Villas de Oquindia y Izaña Banti-  
 ce Solepne mente Aunhito lexijimo de Domingo Lopez  
 de la Calle y de Maria Rodriguez Subexijima mo-  
 yor de dha Villa de Izaña Puri por nombre  
 Mathias juron sus Padriños Juan<sup>o</sup> de Anzeta  
 y Beatriz de Balza y Balero. Habuelos Pater-  
 nos juron Pedro Lopez de la Calle y Cathelina



De Appellacion y oydor de dha villa  
Mestranos Juan Rodriguez y Joseph  
de Viqueano Oydor del lugar de Torre y por  
la verdad lo pimo yo el dho Cueva en dho  
Dia, mes, y Año, ut supra

Año de  
1713

Dr. Martin de Quintana

En Cines de Marzo de Mil setecientos  
y once yo Dr. Martin de Quintana  
Aquies y Rabal Cueva y Secuidor de  
las villas de Oquina y Izasza publico  
solezmente auctorizado legitimo de Antonio  
Lopez de la Calle y de Madalena Perez de  
Mendiola su legitima muger Oydor de dha  
villa de Izasza publico por nombre An-  
tonio fue con sus Padrinos Juan de  
Anxeta y Bea mig de Balza y Ballejo  
Oydor de dha villa - juho por habuelos Pa-  
tranos a Pedro Lopez de la Calle y  
Achelina de loza y Matamoros Juan  
Perez de Mendiola y Antonia Perez de  
loza Oydor de dha villa de Azqueta  
y por se asi verdad lo pimo yo el dho



Jura enatto dia Mes y Año ut dixi

D. Martin de Quintana

En este de Mayo de Mil seiscientos y noventa y seis yo D. Martin de Quintana Cura y excomulgador de las Villas de Oguina y Izarra Bauñica solemnemente aunkito legitimo de Pedro Lopez de la Calle y de cathelina de Apillaniz la legitima muger de el dha Villa de Izarra pusele por nombre Ambrosio juron sus padrinos Juan<sup>co</sup> de Arrieta y Berniz de Balza y Balexo de el dha Villa tubo por habulos Padrinos a Pedro Lopez de la Calle y a cathelina de Izarra de el dha Villa y Martinos a Juan de Apillaniz y Juan<sup>ca</sup> Lopez la legitima muger de el dha Oguina y por la vidad lo firmo yo el dho cura enatto dia mes y año ut supra de

Martin de Quintana

node  
713  
Ambrosio



Indiciocho de Maio de Mil setecientos  
y once años yo D.<sup>r</sup> Maxín de Qui-  
tana Cura, y Servidor de las Villas  
de Oguina, y Izaña Bautica solemnemente  
a una hora legitima de Andres Perez de  
Mendiola y de Agueda de Ghibariz y  
de d<sup>ta</sup> Villa de Izaña por  
nombres francisca fueron sus Padres Juan  
Lopez de la Calle y Beatriz Balza y Ba-  
llo y de d<sup>ta</sup> Villa fueron sus pa-  
buelos paternos Andres Perez de Mendo-  
la y Madalena de Albarna D.<sup>r</sup> de Agueda  
y Habulos maternos Lucas de Esriban  
y francisca Lopez de la Cruz y de Izaña  
y por ser asi verdad lo firmo yo etoro  
Cura en d<sup>to</sup> dia, mes, y año ut supra

año de 1713  
Francisca

Maxín de Quintana



no de  
1713  
Buenos  
Aires

En veinte y quatro dias del Mes de Agosto de  
Mil Setecientos y once años yo D. Martin de  
Quintana Cura y Sacerdote de las Villas de  
Oguina y Izaña Bantia Solemnemente aum-  
bisto (Quintana de Francisco de Loza y de Fran-  
cisca Perez de Arenaza Sulexissima muger  
pusle por nombre Bernarda juron sus Padres  
Juan de Armita, y Beatriz de Balza  
y Balero = Habuelos Paternos Mar-  
tin de Loza y Catharina de Juicio y  
de dha Villa = Maternos Esteban Perez  
de Arenaza y Maria Perez de Arenaza  
y de Bugala y por ser asi verdad lo  
firmo yo el dicho Cura en dicho dia mes  
y año ut supra =

Martin de Quintana

En cinco de Noviembre de Mil Sete-  
cientos y once años yo D. Martin de  
Quintana Cura y Sacerdote de las Villas  
de Oguina y Izaña Bantia Solemnemente  
aumbisto (de Juan de la Calle)



lexítimo y de Catalina de Maesta yos de  
año de la Villa de Izarra puede por nombre  
1713 Miguel  
Miguel fueron sus Padrinos Miguel Lopez  
de la Calle Vecino de la Villa de Berro-  
zi y Beatriz de Balza y Balles Vecina  
de dha Villa de Izarra Abuelos Patern-  
nos Miguel Lopez de la Calle y Maria  
Juanandez de Otco yos de la Villa  
de Berrozi Madres Pedro de Ma-  
ta, y Francisca Lopez yos de la Villa  
de Oguina y por seguridad lo firmo  
yo el dho Casa en dho dia, mes, y año  
at supradta

Martin de Quintana  
ona Aguirre y Babu

Bautizado = de Izarra = Vista = año 1719 =

Visto se este libro por el Sr. D. Carlos de Guorabal Villal-  
len. de este oficio, y halló sus cláusulas en buena forma  
y mando a su vez la continue asi en adelante, sobre  
que le en carga la Conciencia, de que doy fee, y firmo  
y Añadido del 1719 año.

A. N. Joseph Bernia  
1719



Pliego de Diferentes personas  
el Pauperrimo que se auian omitido

Maria de Narca a Sempre lo hodia del  
 mes de Octubre de mill setecientos y Cuarenta  
 y seis Simón de Noya D. Martin de Quintana y sus  
 hijos Cua y sus hijos Enlagano chial de la Chavilla  
 por testimonio de m. notario J. L. Leino de la villa de  
 Juanquilla Dip. que en virtud de despacho de comisión  
 librado au favor por el señor Director de este Real  
 Consejo de Navarra el Sr. D. Juan de  
 Sepúl deertiario por testimonio de D. Juan de  
 Sepúl deertiario de D. Joseph Lopez de la Calle  
 como Padre legitimo de Maria Luisa su hija y de  
 Ana de Pedro y Juliana su hija = 2 de Maria de Agui  
 no su hija de Pedro maiguñez como madre de Thomas de  
 Maiguñez 2 de Maria su hija 2 de D. Juan de  
 San de Anieta como Padre legitimo de Pedro y Ana  
 su hijos 2 de D. Anieta su hijo 2 de D. Juan de  
 su hijo legitimo su hijo = Antonio Lopez de la Calle como  
 como Padre legitimo de Maria su hija su hijo de  
 Maria su hija de Maria su hija = D. Juan  
 Lopez de la Calle por su hijo 2 como Padre legitimo de  
 Maria su hija 2 de Maria su hija su hijo  
 su hijo = Juan de Aniega como Padre



Centesimo de Carato y Simobal de Managa y de  
Cathalina de Añera riberitima muger de Juan  
de Gloria como Padre de Pedro y de Juan de  
Gloria riberitos. De Cathalina de Guis de riberi-  
tima muger = Pedro de Macalle como Padre tam-  
bien de Anoreli de la Calle. De Cathalina de Azuela  
niz riberitima muger = Pedro Ferrnais de esta  
villa que dio del gacho de comunion e para ve-  
ziuir En formacion de como los que ban nomina de  
los de las personas auias Pedro de libro de de  
gacho se les administra el santo sacramento del bauti-  
mo que se que hauer de ser reconocido el libro de  
los bautizados. En esta y en la  
no an parecido que en un libro de bautizados  
de de de gacho hauer venido de la Infirmeria  
de riberitos que dhas partes. En riberitos hauer de  
de gacha que con tanta. En bastante forma hauer  
se les administra de de santo sacramento. y  
los Ladinos que auian asistido a cada uno de  
ellos. y para mas claridad auias echo parecer  
ante su magd a los Padres de los que se han  
para que declarasen los libros asi como  
no. Como mis hermanos respectiue para como de







La Maria de eloria Ferrer de esta dha villa  
de Guadalupe Maria a via nanda en el año de mill  
seiscientos. Trebenta y ocho y por el mes de  
diciembre de que auanido sus Padri  
nos fawte de Mai quiniz Ferrer de Guadalupe  
de Marquini de Biatriz de Salles = Madra  
Maria de Aquillo dedaxo sus hijos y heros  
heros y matheros de los sus hijos fawte  
de Mai quiniz de Maria de eloria Ferrer de  
Guadalupe de Mai quiniz de los matheros de  
de Aquillo y Ana mra de Ferrer Ferrer  
fueron de Guadalupe de Aluea, y tambien se  
justifica por dha Inprimacion que en  
bien hera cura el dho Lucas = Como tam  
bien aqui Ledo Biatriz y Fran de Guadalupe  
hijos de Fran de Guadalupe y de Biatriz de  
Salles se auanido Bauptrizada por el dho Don  
Lucas el dho Ledo agun zigra de mes de dici  
embre de año de mill seis y Trebenta y  
dos siendo sus Padri Ledo Marquini  
de Guadalupe y Maria de Maistu = y la  
dha Biatriz por quiniz por de mes de  
Marzo de año de mill seis y Trebenta



En nuebe - rre de los mismos Ladinos que  
 el dho gran auia rando Naño demill  
 uento guro en rre rquano de Suma  
 el rre de sus Ladinos Pedro maxi quinz y Maria  
 de Aquila Sumaxer I que de los tres hijos del  
 dho gran de Auenta Sumaxer hauidos  
 sus hijos Pedro rre fauste de Auenta  
 Maria de maestra Sumaxer de la dho auenta  
 de los maternos Matheo de Salleso y Maria de  
 Alecha de la dho de Apellanir = y que dho Santos  
 exam los auia adiminis triado el dho Don Lucas  
 Comotal cura = Comotram bien el que Maria noia de  
 da de Antonio Lopez de la calle y de Mag Luis de  
 meridiola sea via Baup triado de rre rre de  
 Agosto del año demill y rre rre rre. I que hauidos  
 de sus Ladinos Pedro Lopez de la calle y Carlolina  
 de Apellanir rre rre de esta rre rre. I rre de  
 cura el dho Don Lucas Lopez de la dho  
 Antonio Lopez de la calle rre rre que rre rre rre  
 los rre rre de Charubixa Pedro Lopez de la calle y  
 Carlolina de la rre rre de esta rre rre. I rre  
 maternos Juan Perez de meridiola y Antonio rre rre  
 ra rre rre del lugar de Auenta = Como tambien



Se purifica et que el dho Domingo Lopez de la  
calle hauiendo por el mes de Marzo declaro  
demill sus bienes. Y se le hizo el dho sacramento  
a una administrado. Dho sacramento lo  
yo Joseph de la Carra. Una que fue de dho villa  
de dho Domingo Lopez manifestado que sus Padres  
fueron Pedro Lopez de la Calle. Y Cathalina de  
elorra. Y otros que fueron de esta dho villa  
sus Abuelos Paternos Pedro Lopez de la Calle  
Y Maria Lopez de la Calle. Y otros que tambien fue  
ron de esta dho villa los maternos. Juan de  
elorra Y Maria de Juicio Y otros de la dho  
de Albuera. Y tambien se purifica que fue  
con Pachina. Dho Domingo Lopez de la Calle  
Domingo Lopez de la Calle. Y Marianna del  
Bulgo. Como tambien. Y que el dia de la  
bendita animas dia de los de Noviembre  
del año demill seis y noventa. Y nueve  
el dho Lucas hauiendo administrado  
dho sacramento a Maria Anton  
sua. Dho Domingo Lopez de la Calle  
de Maria no duques. Y que hauiendo sido  
Padres Lucas de Cribales. Y Cathalina  
de Agellana. Y lo Domingo declaro que



Los Huelos Lacteros de Chahuilla fueron  
 Pedro Lopez de Macalle y Catharina de Torres  
 Los maternos Juan Rodriguez y Juan de  
 Figueroa vecinos de Magari de Rio Negro como  
 tambien Diego Larayo y Chui robal de Chuia  
 ga venieron dho Santo Sacramento adm  
 nutrado por dho M. Lucas. dho Larayo  
 dho Pintor y los de Maria de la Cruz de mil rei  
 zientos y noventa y tres siendo sus Padrones  
 Juan de Ametta y Bratiz de Salta  
 Vecinos de Chahuilla y el dho Chui robal Encarone  
 de Julio de mill y setecientos siendo sus Padrones  
 los dhos Juan de Ametta y Bratiz de Salta  
 hijos de Juan de Amiga y Catharina de  
 Ametta subteritima muger que en Salta  
 que los Huelos Lacteros de dhos subterinos fueron  
 Juan de Amiga y Maria Luis de Salta  
 Los maternos Juan de Ametta y Maria  
 de maestre no son vecinos de Chahuilla  
 y se supia tambien que Pedro y Juan de  
 la Cruz hijos de Martin de la Cruz y de Catharina  
 el fisco de muger. El dho Pedro sea un bautizado







Conjuramos a Dios de  
 mill devociones y engent de sumo y que  
 avian sido su Padrinos Juan de Agellanis  
 Oveino de Navilla de Ojuna y D. Melchora  
 Beltran de Huebara natural del lugar de  
 Zamora. Y dho Pedro Lopez manifestase que  
 los Abuelos Paternos de dha suhera lo  
 fueron Pedro Lopez de Macalle y Catalina  
 de Oveino de dha Navilla. Y los  
 maternos el dho Juan de Agellanis  
 y Ana Lopez de dha Navilla de Ojuna.  
 Todo lo qual consta de un fecho y enfor  
 mar la que manda summa poner. Cuida en  
 cualquier parte que en todo tiempo con lo que  
 se den a la dha. Y enmendado lo que se  
 necesitaren de una Deliberancia. Lo firmo de  
 Señor Jui de Comision. A que yo el notario  
 soy fecho

D. Martin de Quintana  
 D. Pedro Novales



Yo como de la villa de Beas de San Juan  
Pres. su y en fe de ello conygo y firmo  
en Ff. M. de ...

~~Esteban de Banos~~

En dos de Noviembre de Mil setecientos y Catua y yo D. Martin de Quintana Cura y sacristan de las villas de Oydina, y Izarra Barria solemnemente aun hiepo legitimo de Domingo Lopez de la Calle, y de Maria Rodriguez legitima muger de el dha villa de Izarra por el por nombre

Ambrosio  
año de  
1714

Ambrosio, su non sus Padres Pedro Lopez de la Calle y Beatrix de Ballero de el dha villa. Hubo los Padres Pedro Lopez de la Calle y Cathelina de la Izarra legitima muger de el



Dicha Villa. Maternos Juan Rodriguez  
y Joseph de Yguiano y ay del lugar  
de Torre Tordición de vecinos y por su  
arrendada lo firmo yo el dho cura como  
a costumbre en dho dia, mes y año et

Supra = D. Martin de Quintana

En Once de Setiembre de Mil Setecientos  
y Dieciséis años yo D. Martin de Quintana  
Cura y Serrador de las Villas de Ojuna  
y Llanza Bautice solemnemente a una niña

Xi  
año de  
1716  
Maria  
Beatriz

legítima de Domingo de Anxeta y de  
Angela Lopez de la Calle legítima mi-  
gera y of de dha Villa de Llanza <sup>un</sup> por  
nombres Maria Beatriz fueron los padrinos  
Domingo Lopez menor de la Calle marcho de  
dha Villa y Cathelina de Apellaniz <sup>legítima</sup>  
de dha Villa. Cabulos Paternos fianças  
de Anxeta y Beatriz Balza y Ballesos  
de dha Villa. Maternos Pedro



Lopez de la Calle y Catharina de Appella  
niq. V.º de dha Villa y por su parte, lo p  
mo yo el dho Casa como a costumbres en  
dho dia, mes, y año ya

D.º Martin de Quintana

En diez de Marzo año de Mil setecientos y diecisiete yo D.º Martin de Quintana Casa, y vecidor de las Villas de Equina y Izaa Bantec solemnemente a una hita de Andres Perez de Merodio la y de Agueda de Eribariz su legitima muger V.º de esta Villa de Izaa y Izaa por el por nombre Antonia fueron sus Padrinos Pedro Lopez de la Calle V.º de dha Villa y Agueda Lopez de Izaa y de Azuceta fueron sus Abuelos Paternos Andres Perez de Merodio la y Magdalena de Albaina V.º de Azaut. Abuelos Maternos Lucas de Eribariz y Juan yca Lopez de la Peña V.º de dha Villa de Izaa y por su parte quedo lo pmo yo el dho casa en dho dia, mes, año ut supra D.º Martin de Quintana

Antonia  
año de  
1717



Baptizados = Lanza = villa = 1111

Visitado por el Sr. Don Donato  
Visitado qual este obispo sea vacante;  
Lallo sus clausulas y demas asientos pue-  
tos de los que stauan en asentar y sea  
justificado stax Baptizados por la ynt  
formacion antes desta en buena forma  
y estilo, mano alguna lo continue sobre  
que le encargaba con. y lo firmo en  
tremino a siete de Abril de mill seten.

y diez y siete años en fee =

Don Inacio

Asen

Jorge Masuelo  
Villeda

En Jua de Marzo de Mil setecien-  
tos y diecho años yo Dr. Martin  
de Quintana Cana y Senador de las  
Yllas de Oguina y Lanza Barchie  
solepne mente a una hija legitima de  
Domingo de Arrieta y de Angela b-



Tomasa  
año de  
1718

Pez de la Calle solerísima muger  
yos de dha Villa de yzaaza puse  
le por nombre Thomasa fueron sus Pa-  
drinos Andres Perez de Mendiola  
yo de dha Villa de yzaaza y Gre-  
goria Lopez de la Calle Doncella ha-  
bitadora en dha Villa fueron sus  
habuelos Paternos Francisco de A-  
rrieta y Bea viz Balza y Balbe  
yo vos de dha Villa Mateos Pe-  
dro Lopez de la Calle y Cathelina  
de Apellaniz vos de dha Villa  
y por sea asi y cada copiamos como  
a costumbres yo el dho Cuaa en  
dha Villa en dho dia, mes, y año  
Ja

D. Martin de Cuintera

En dos de Abril año de

Mil setecientos y Diecinueve

ve yo D. Martin de Cuintera

na Cuaa y suidor de Capde

Oguina yzaaza Baunice



Solemnemente a una hiada  
 Juan Angel Lopez de la calle  
 y de Maria de Apillanin su  
 ultima muger y de la fecha  
 villa de Izarra y de la villa de  
 bre Maria Ramo y de la villa de  
 Dns Perez de Mendota y de  
 de dha villa y Maria Cruz Diaz  
 de Otazu y de la villa de Oguina  
 na habu los Patrones Joseph  
 Lopez de la calle y Ana de Juicio  
 Mateos Joseph de Apillanin  
 y Maria Cruz Diaz de Otazu  
 y de la villa de Oguina y  
 por la vez lo pamo yo el dho cura  
 en dho dia mes y año de

Maria  
 Ramo  
 año de  
 1719

Dn Martin de Guzman  
 &







Thomas  
ano de  
1720  
9

De Apillaniz. Tu te si firma muger y  
la villa de Sarra pusele por nombre Thomas  
fueron sus padrinos Pedro Lopez de la calle  
y su muger Catharina de Apillaniz y  
de otra villa de Sarra Hubert  
padrinos Joseph Lopez de la calle y  
de Juicio y de otra y a Madalena  
Joseph de Apillaniz y Maria Cruz  
Diaz de Sarra y de la villa de  
na y por sea asi y a Madalena  
el Tho cura en otro dia mes y año  
ya Sr Martin de Quintana

1723  
ano de

En la villa de Sarra en trece dias del mes de  
octubre de mil setecientos veinte y tres años  
Joseph de Sarra cura de Sarra y de otra villa  
laureto solemnemente a un hijo de Andres Perez de  
Mendiola y de Agueda de Cimbarriz su legítima  
muger de la villa de Sarra y a otra pusele  
por nombre Juan nominar. El qual nació en  
cuando de del referido Tho. fueron sus padrinos  
Pedro Lopez de la Calle y Catharina de Apillaniz  
y de la otra villa Hubert padrinos  
Andres Perez de Mendiola, y Madalena de



Magna porrazeros a Lucas de Ceballos  
y a Juan de la Peña v<sup>o</sup>, de la d<sup>ha</sup> villa de Navas  
los Abuelos garunos, e de la d<sup>ha</sup> villa de Navas  
viedad lo primero el d<sup>ho</sup> cura d<sup>ho</sup> dia mes  
y año al sugeto en la d<sup>ha</sup> villa de Navas

Joseph de Maza

Manuel Bonas  
hijo de Juan Maza  
y de Ana de Arce

6  
Año 1724 En veinte y uno de Diciembre de mil  
setecientos veinte y quatro años, yo  
Don Bonas Innocencio Lopez de Larrea, cura  
y sacador en las villas de Trarraz y Ogama  
hize solemnem<sup>te</sup> a Manuel Bonas  
hijo legitimo de Juan de Marquina y de  
Dona Ana de Arce vecinos de d<sup>ha</sup> villa  
que su Padre, Pedro Lopez de la calle  
vecino asimismo de ella. Fue test.  
Padrinos, Pedro de Marquina, y Juan  
de Aguillo vecinos de d<sup>ha</sup> villa de  
Trarraz, y Mateos, Andres Perez de  
Arce y Chabelina de Lana vecinos de  
el lugar de Cicayano. y por la uenida  
lo firmo en d<sup>ha</sup> villa d<sup>ho</sup> dia mes y año  
Don Bonas Innocencio Lopez de Larrea



Año 1725

María Cabelina  
 hija de Domingos  
 Lopez de Lacalle  
 y  
 María Louza

En este y año de febrero a mil seiscientos  
 y veinte y cinco años, yo D. Thomas,  
 y Innocencio Lopez de Parota, cura y sacristan  
 en las villas de Yruya y Oquendo, bautice  
 solemnemente a María Cabelina, hija  
 legitima de Domingos Lopez de Lacalle y  
 María Louza vecinos de esta villa.  
 Fue su Padrino Andres Perez de Mendocilla  
 Alcalde ordinario y vecino de ella. Otro  
 los Padrinos Juan Lopez de Lacalle y Cha-  
 belina de Ayellanor, vecinos asimismo  
 de esta villa, y Maternos Domingos de  
 Louza y Josefa Martinez, vecinos de  
 el lugar de Axaste, en el Condado  
 de Tucuman, y por la verdad lo firmamos  
 en esta villa de Yruya, a tres dias del mes  
 y año ut supra.

D. Thomas Innocencio  
 Lopez de Parota

Cha belina hija de  
 Carlos Lopez de la C  
 Calle y Ray de la C  
 Padilla

En este de junio de mil setecientos y veinte y cinco  
 y cinco años, yo D. Thomas Innocencio  
 Lopez de Parota, cura y sacristan



En la Villa de Yraza, bautice solemnemente  
a Chabelina, hija legitima de Carlos  
Lopez de la Calle, y Magdalena de Arriaga  
Vecinos de esta Villa. fue su Padrino Domingo  
de Arrieta, Vecino de ella. Abuelo Paterno  
Antonio Lopez de la Calle y Magdalena Per  
de Mendocilla, y Maternos Francisco de Arriaga  
y Chabelina de Arrieta, todos Vecinos de esta  
Villa y por la virtud de los papeles, en el dho  
Curso dho, dia, Mes, y año ut supra de

Donna Innocencio  
Lopez de Larra

Maria Cruz hija  
de Diego Lopez  
Grenu y Maria de  
Larra

En catorce de septiembre de mil seiscientos y  
veinte y cinco años. yo Donna Innocencio  
Lopez de Larra, cura y rector en la  
Villa de Yraza, bautice solemnemente a  
Maria Cruz hija legitima de Diego Lopez de  
Grenu y de Maria de Larra habitantes en esta  
Villa. fue su Padrino Domingo de Arrieta,  
Vecino de ella. Abuelo Paterno Diego Lopez  
de Grenu y Antonia Peter de el Burgo  
Vecinos de el lugar de Garaxocoba. y Ma  
ternos Juan de Larra y Juan de Larra de  
Arrieta Vecinos de esta Villa de Yraza y por  
la virtud de los papeles en esta Villa dho, dia,  
Mes, y año ut supra  
Donna Innocencio  
Lopez de Larra



Maria Juan<sup>ca</sup> hija  
de Melchor de Lanza  
y Maria Santos Lopez  
La Calle

So

Yo el suscripto D. Ocho de abril de mil setecientos y  
veinte y cinco años, yo D. Tomas Innocencio  
Lopez de Pariza, cura y seruidor en la Villa  
de Yzarza, bautice solemnemente, a Maria  
Juan<sup>ca</sup> hija legitima de Melchor de Lanza y  
Maria Santos Lopez de la Calle, vecinos de la  
Villa de Yzarza, fue su Padrino Domingo  
Lopez de la Calle. Vecino de ella. Abuelo paterno  
Juan de Lanza, y Juan<sup>ca</sup> Perez de Arenara  
y Maternos Domingo Lopez de la Calle, y  
Maria Rodriguez, todos Vecinos de la  
referida Villa, y para que conste lo fi-  
me en esta Villa, a los tres dias del mes y año u-  
supra & -

D. Tomas Innocencio  
Lopez de Pariza

Año de 1726

Juan Ambrosio Bizo  
de Pasqual de Apellaniz  
y Ynesa Lopez de la Calle

W

En veinte y cinco de Marzo de mil seteci-  
entos y veinte y seis años, yo D. Tomas  
Innocencio Lopez de Pariza, cura y ser-  
uidor, en la Villa de Yzarza, bautice so-  
lemnemente, a Juan Ambrosio Bizzo



testigos de Pasqual y Apellanor y In-  
na Lopez de la Calle, vecinos de dicha  
Villa, fue su Padrino Domingo de Arrieta  
vecino de ella. Abuelos Paternos, Juan de  
Apellanor y Anna de Infante, vecinos de  
la Villa de Apellanor, y Maternos Joseph  
Lopez de la Calle y Anna de Fuidio, ve-  
cinos de la villa de Trarza, y para  
que conste, lo firmo en dicha Villa  
dicho dia, Mes, y año ut supra.

D. Bonas Innocencio  
Lopez de Parra

Santiago Siso de  
Domingo Lopez de la Calle  
y Maria de Souza

R

En veinte y seis de Julio de mil setecientos y veinte y seis años, yo D. Bonas  
Innocencio Lopez de Parra, cura y  
vicario en la Villa de Trarza, bautice  
solemnemente a Santiago Siso hijo legitimo  
de Domingo Lopez de la Calle y Maria  
de Souza vecinos de esta Villa. fecho  
Padrino Domingo de Arrieta veci-  
no de esta Villa. fecho de  
los Paternos Pedro Lopez de la Calle  
y Cha Belina de Apellanor, vecinos



47

diminimo de ella, y Maternos Do-  
mingo de la Cruz y Joseph Martinez  
vecinos de el lugar de Axante en el  
Condado de Leon y por la uendad  
lo firmo en esta Villa, otros dias, Mes y  
año ut supra. &

J. Tomas Innocencio  
Lopez de Parra

Maria Cruz Siza  
de Carlos Lopez de la calle  
y Magdalena de Arriaga

12.

En esta de septiembre de mill e setecientos  
veinte y seis años, yo el Sr. Tomas Innocencio  
Lopez de Parra, cura y seminarista en la  
Villa de Traxa, bautice solemnemente  
a Maria Cruz Siza legitima de Carlos  
Lopez de la calle y Magdalena de Arriaga  
vecinos de esta Villa. Fue su Padrino  
Domingo de Arrieta vecino de ella  
de ella. Abuelo de ella, Antonio  
Lopez de la calle, y Magdalena Perez  
de Mendiolá y Maternos Juanico de  
Arriaga y Sabelina de Arrieta, todos  
vecinos de ella, y por la uendad lo fir-  
me en esta Villa, otros  
dias, Mes, y año ut supra. &

J. Tomas Innocencio  
Lopez de Parra



María Chabolina  
de Andres Perez y de  
Agueda Estibador  
1727

#

En Veinte y ocho dias de el mes  
Abril de mil setecientos y veinte y siete  
Yo Don Tomas Inocencio Lopez de Parra  
cura uxador en la villa de ayunab  
hic solemnemente a Chutbelin  
leximada Andres Perez Mendiola  
y Agueda de Estibador, uxanos de la  
villa de Zarza, fue su Padrino Juan  
Fernandez Vecino de la villa de  
Ceta. Abuelos Paternos, Andres Per  
de Mendiola y Magdalena Alvarado  
vecinos de la villa de Azaceta y Paternos  
Lucas de Estibador y Francisca de Larra  
vecinos de la villa de Zarza, y por la  
verdad lo firmo yo el referido cura  
dequin y asimismo de la referida  
de Zarza en esta dho dia Mes y año  
et supra

Don Tomas Inocencio  
Lopez de Parra  
Para ata... del año de 1728  
del libro Nuevo



Pedro Lopez de la Calle  
 Cathelina de Loira vos que fuere  
 de dicha va. Maternos Juan  
 Rodriguez y Josepha de Arquiasso  
 vos que fueron de el lugar de Torre  
 y por la Ciudad lo firmo como  
 a los tumbo yo el cura arriba dicho  
 en dicho dias y año ut supra.

Domingue de  
 Quintana  
 L. 60





Pedro 1659

+

En doce de octubre de mil y sesenta  
 y cinco años yo Juan y Nique de  
 Vico. La cura de las villas de Qui-  
 rana y Zarza del pose y velle a Pedro  
 Gon Salas de años 20 de la villa de  
 Yungo y acatehua sa en de ugarke  
 fueron testigos Juan Salas de ugarke  
 sus fiado y cura en la yglesia de ape-  
 clacion y Juan Salas de ugarke  
 de la villa de Villa y por la verdad  
 fo me endio mes y año ut sup

Juan y Nique de  
 Vico

1660

Andres con veinte de agosto de mil y sesenta  
 y seis años yo Juan y Nique de  
 Vico. La cura de las villas de Zarza del pose  
 y velle años y cura y maria de gaur  
 fueron testigos Domingo de Larra  
 y Juan de Larra de unos de la  
 villa de Villa y por la verdad fo me







presentes por Rodrigo Domingo de Larrea, fante de arruina  
y san. de arriaga, de dicha villa por verdad lo  
firme lo dicho cura en quina dia, me y año ut sup

Lucas Lopez de Ascarza  
Juan de Arriaga

En veinte y siete de mayo de mil seiscientos y ochenta  
y un años don Juan de Apellaniz clérigo presbitero  
Beneficiado en la villa de marquina en presencia de  
mi Lucas Lopez de Ascarza cura de la villa de quina  
y hijarza Casoy de le in facie ecclie a dicho pre  
cedido todo puesto por el Concilio Tridentino de  
los de la calle y a arostasia de mendibia natural de a  
y por verdad lo firme lo dicho cura en quina  
hecho ut sup

Lucas Lopez de Ascarza

1681

En veinte de enero de mil seiscientos y ochenta y uno  
yo Lucas Lopez de Ascarza cura de la villa de quina  
y hijarza Casoy de le in facie ecclie a dicho pre  
cedido todo puesto por el Concilio Tridentino de  
la calle y a arostasia de mendibia natural de a



agaceta estando presente por testigos dominicos de la  
 mea fran. de viciosa y fran. de arriaga b. de hijana  
 y por verdad lo firme yo el dicho cura en hijana dia  
 muy año ut sup. =

Juan Lopez  
 de Arriaga

En cinco de febrero de mil seiscientos y ochenta y cinco  
 años yo el cura de Arriaga cura de la villa de Guina y hi-  
 jana Cascoy vell en facie el lesis auendo precedido  
 lo dispuesto por el S. Concilio Tridentino fran. de arriaga  
 y la bula de arretra natural de hijana y p. guilouede  
 la verdad lo firme yo el dicho cura en hijana dia muy  
 y año ut sup. =

Juan Lopez  
 de Arriaga

Suma de poses. Juan Juan Juan  
 en fecha a 9 junio 1685 =

Jena



En modo  
 de 600 dier y nueve de Julio de mil seis cientos  
~~seis~~ y treinta y once de los y de Micaela  
 Joseph cura de la villa de Pizarra la casa y  
 bula abundo precedido lo dispuesto por  
 el Santo Concilio Tridentino en facienda de  
 a Joseph Lopez de la calle y anta defuio  
 natural de hijana estando presente  
 por testigos Dominico de la casa Pedro  
 Lopez de la calle y Pan. de Arreola  
 de hijana y Pan. Verdad lo firmo yo  
 dicho cura en Pizarra dicho dia mes  
 y año = *Joseph Lopez*  
*Micaela*

Visitado por el Sr. D. Juan de Torres  
 de los Padres de la casa de Pizarra en mil  
 seis cientos de setenta y tres a 23  
 de febrero de 1673  
*Juan de Torres*  
*Kanarrise*







mujer Beatriz ligada de loza y a la tercera  
de su calidad hija legítima de Juan de  
cualidad y de su mujer Beatriz de la carne y de  
legítima de la villa de Hijayá estando  
presentes por testigos Juan de Arrieta y  
Antonio y Domingo Lopez de la calle de  
la villa de Hijayá y por el Sr. Dn.  
Fernando Godido cura de dicha villa  
dicho día mes y año.

Juan Lopez  
Beatriz ligada

1798

Domingo

en diez días del mes de febrero de mil quinientos  
y noventa y ocho años yo Juan Lopez de  
Hijayá cura de la villa de Hijayá  
de la especie de legítima y precedido  
de acuerdo por el Concilio tridentino a don  
miguel Lopez de la calle de la villa de Hijayá  
de la calle y de la calle de la villa de Hijayá  
legítima mujer de Hijayá y a nombre de  
Domingo hija legítima de Juan Rodriguez











713  
Leluan

En pocos dias del mes de Agosto de  
 Mil seiscientos y once años yo Don Ma-  
 rín de Quintana Cura y Servidor de las  
 Villas de Oguina y Izaaza Caser y Bele  
 yn facie eclesi<sup>a</sup> abiendo precedido todo lo di-  
 cho por el Santo Concilio Nidentino a feli-  
 ciano de Maestu manabo Chito lexirino de  
 Pedro de Maestu y de Francisca Lopez su l<sup>ta</sup>  
 Jimamaper Vecinos de la Villa de Oguina  
 y a Maria de Anziaga doncella hija lexirina  
 de Juan de Anziaga y de cathelina de  
 Anziaga y de la Villa de Izaaza estando  
 presentes Pedro de la calle Juan de la ca-  
 lle y Lucas de Embarriz y otras muchas  
 personas todos Vecinos de dicha Villa y  
 por su voluntad lo p<sup>o</sup> me yo el dicho Cura endi-  
 cha Villa de Izaaza endicho dia mes, ya-  
 no ut supra

Maarín de Quintana



Caraboy = de Ycaro = Vinto = ano del 719 =

Vinto se este libro por el Sr. D. Carlos de Guera  
del Vinto por General de este ofido, y halla  
sus clausulas en buena forma, y manda al  
Cura la continue asi en adelante, poniendo  
en todo las clausulas asi al matrimonio  
que por palabras de presente contra se ponieron  
D. y no ponga Care, de que doy fee, Treviño  
y Abril 2 del 719 año.

A. D. Diego Hernandez  
Not.

En cinco de Agosto de Mil setecientos  
y quince años yo D. Martin de Cuarta  
Cura y Sacerdote de las Villas de  
Oyquina y Izarra Asistí al matrimonio  
(y n facie clerici) que por palabras de pre-  
sente con presenton Domingo de Anzeta  
hijo legitimo de Juan de Anzeta y  
de Beatriz Balza y Balzo ya difun-  
tos hijos que fueron de dha Villa de Izarra  
y Angela Lopez de la Calle hija legiti-  
tima de Pedro Lopez de la Calle y de

176  
Domingo de  
Anzeta y  
Angela Lopez



Cathelina de Apellaniz D<sup>o</sup> de d<sup>ha</sup> Villa  
 de Izarza estando presentes D<sup>o</sup> Frigo de  
 Sarralde Alcalde ordinario de la Villa de  
 Oguina Juan Angel escriuano Real de  
 Su Magestad Vecino de la Villa de Alegria  
 Juan de Anarita D<sup>o</sup> de la Villa de Biaga  
 la Maion y Martin de Loza D<sup>o</sup> de d<sup>ha</sup>  
 Villa de Izarza y otras muchas personas  
 de d<sup>ha</sup> Villa y por sea a ti y a tu herederos  
 yo el d<sup>to</sup> cura en d<sup>ha</sup> Villa de Izarza  
 en d<sup>to</sup> dia, mes, y año ut supra

1716 / D<sup>o</sup> Martin de Cuintana

Melchor Diaz En Catona de octubre de Mil setecientos  
 de Otazu y y dieciseis años yo D<sup>o</sup> Martin de Cuintana  
 Anna Lopez Cura y Sacerdote de las Villas de Oguina  
 y Izarza asy N<sup>o</sup> al na pimonio y infacie t<sup>o</sup> de  
 que pa palabra de presente con n<sup>o</sup> de  
 Melchor Diaz de Otazu y Ana Lopez



De la Calle de los queles el dho melchor  
Diaz de Otazu es hijo legitimo de Ja  
briel Diaz de Otazu y Maria de Mendoza  
su legitima muger y es y adifunto de la  
Villa de Oguina, y que la dha Brabo  
por de la Calle de Villa legitima de Joseph  
Lopez de la Calle vecino actual de dha Vi  
lla de Izausa y de Ana de Juicio su le  
gitima muger y es y adifunta de esta dha Vi  
lla estando presentes Martin de Loza  
Antonio Lopez de la Calle y Joj de esta Villa  
de Izausa Lucas de Olarte D.º del  
Lugar de Villibarril de los Olmos  
y otras muchas personas de dha Villa  
y por sea asi brevedad lo firmo yo el dho  
Cura en esta Villa de Izausa en  
dicho dia, mes, y año, ut supra —

D.º Martin de Quintana



Casados = Lianza = Obita = F. F. F.

Obita por el Sr. D. Juan de Onate, mi  
 tador qual de este obispo es vacante; Im.  
 al cual ponga en los asientos como an pue  
 uerda las **M**omiones que el Sr. conde de  
 pone y no a **R**estados y impedimento de  
 pensacion de ellas segun las Circunstancias  
 que Ocurran para desia multado y que  
 en lo demas continue con la formalidad  
 y observancia que se enaxalacion  
 y lo firmo En Mexico a siete de Abril  
 de mill e setecientos y siete años  
 Lic. Onate

Lic. Onate

Casado  
 Jorge Maximo  
 Villalobos



1722

En Carozze dias del Mes de febrero de mil setecientos y veintidos años Don Joseph de Larra cura y Sacerdote de las villas de Azpina y Larra, asuntado al Matrimonio con presencia de las personas de presente con asistencia de Don Joseph de Bidana y Ana Maria de Marquinez maridos de los quales el otro Don Joseph de Bidana es hijo legitimo de Pedro de Bidana y de Juana Marez de Larra su legitima mujer y se fueron de la villa de Larra y de la dha Ana Maria Marquinez es hija legitima de Pedro de Marquinez y de Maria de Aguilera su legitima mujer y de la dha villa de Larra siendo de rigo Don Bernardo Martin de Larra cura de la dha villa de Larra y de Lizarran de Marquinez y Juan de Larra como muchos personas que habian presente de dha villa de Larra y por la verdad de lo mismo es el otro cura dho dia en un año de Larra

Don Joseph de Larra

En cinco dias del Mes de febrero de mil setecientos y veintidos años Don Joseph de Larra cura y Sacerdote de la villa de Larra, asuntado al Matrimonio, y con palabras de presente con presencia de las personas de presente con asistencia de Don Juan de Aguilera viudo y v. de la villa de Larra y Juana de la Calle donzella natural de la dha villa de Larra de los quales, el otro Juan de Aguilera es hijo legitimo



de Juan de Agellanir y de Ana de Infante su legitima hija  
 v. de la villa de Agellanir y de la dha Insa de la Calle  
 hija legitima de Joseph de la Calle y de Ana de pido v. de  
 de la villa de Sarza fueron señores Andres de Bendiola  
 Alcalde ordinario; Domingo Lopez de la Calle y Juan de  
 Marquina v. de la dha villa de Sarza y otros muchos  
 q. presentes fueron en esta ciudad y para conde lo  
 firmo yo el dho Cura otro dia del año de 1724 en  
 en dha villa

*Joseph de Sarza*

1724

En veinte y seis dias del mes de Julio de mil setecientos  
 y veinte y quatro años yo Juan de Sarza Cura  
 y letrado del lugar de Villavieja de los Montes con  
 facultad de licencias y para de Joseph de Sarza  
 Cura y letrado de las villas de Guina y Sarza  
 asist. en esta de Sarza al matrimonio y con esta  
 tras de presente con Joac. Edené conmatrimonio y  
 tras. Melchor de Sarza morado y Maria Santos de  
 la Calle hijos naturales en la dha villa de Sarza  
 de los quales el dho Melchor de Sarza es hijo legitimo  
 de Juan de Sarza y de gran Señ. de Sarza v. audual  
 en la dha de Sarza y de Maria Santos de la Calle  
 es hija legitima de Domingo de la Calle y Maria  
 Rodriguez v. de la dha villa de Sarza fueron



Antonio Lopez de la Calle y Joseph de la Calle  
y Juan de la Cruz de la dha villa de Traza  
Dnos mudos y por la verdad y para y ante lo  
firmo yo el cho. Cua de Comercio en esta de  
Traza el dho dia por año de 1777

Juan de Traza

Carlos En virtud de nueve dias del mes de Julio de  
mil setecientos y quatro años yo Joseph de la Cruz  
Cua de las villas de Guina y Traza amir en  
encara de Traza al notario publico q se guore  
solemne de con facie publico conragaron Carlos  
Lopez de la Calle Marcebo y Madalena de Anaya  
donzella hijos nacidos en esta dha de Traza  
de los quales el dho Carlos es hijo legitimo de An-  
tonio Lopez de la Calle y de Madalena Perez de  
Mendiola su legitima muger y es en esta de  
Traza y la dha Madalena de Anaya es hija  
de Juan de Anaya de Catalina de Anaya  
su legitima muger y tambien de la dha villa  
de Traza fueron sus abuelos Andres de Mendiola  
la dha de Marquina y Domingo Lopez  
de la Calle y de la dha de Traza



como muchos q se venden se hallan con  
por la verdad igara q conde lo mismo dho  
cura en una referida de zarza dho dia  
Mes cano en supra =

Joseph de zarza

Año de 1725

Blas fernandez En la villa de zarza, by name  
destrala y dias de el mes de febrero de mil e  
Gregorio ciento y veinte y cinco años, yo, Ju  
Jorge lacalle. Tomas y sus hijos de zarza, a  
ra y su mujer en la villa y la d  
oquin, usin al patrimonio y  
Coran face eding conha e con  
Solemnemente. Blas fernandez  
de destrala, hijo legitimo de Juan  
fernandez de destrala y de Maria  
Ayniquier, vecinda de la villa de  
Alegria de Alava, y Gregorio  
Jorge de la calle, hijo legitimo de  
Pedro Jorge de la calle y de Chabe  
limade Apellandi, vecinos de



esta villa de Traza, hauiendo pre-  
cedido, las Proclamas y muestre-  
padre la Iglesia dispone, y  
haviendo de ellas resultado im-  
pedimento alguno, a todo lo qual  
se hallaron presentes por testigos  
Andres Perera Mendibara Alcalde  
ordinario de esta villa, Joseph  
per de la Calle y Domingos de  
Arrieta Vecinos de esta villa  
de Traza y para q conste lo  
firmo yo el dicho cura en  
esta villa, a dos dias, mes de  
enero de mil y setecientos

Thomas Perencio Lopez de Perera

Domingo Lopez de la Calle y Perera  
en esta villa de Traza a veinte y  
cuatro dias del mes de enero de mil  
y setecientos y veinte y cinco años yo  
Thomas Perencio Lopez de Perera cura  
y vecino de esta villa, asiti a la  
primera y contraparte, Domingo Lopez  
de la Calle vecino legitimo de esta villa  
de la calle y para q conste lo firmo yo



de la villa de Texcoco y pariente  
 de la casa hija legítima de D. Domingo  
 de la Cruz y María de Estibarriz vecinos  
 de la villa de Oquimil, haciendo proce-  
 dido las proclamas de mandado nuestro  
 madre la Iglesia y sus bienes de ella  
 resultados impedimentos algunos, a todo  
 lo qual se allaron presentes por testigos  
 Joseph Lopez de la calle Indulgencia Lopez  
 de la calle y Pasqual de Apellacura, de  
 unos y estando en esta villa de Texcoco  
 y para que conste lo firmo en esta villa  
 a los diez y seis años de mil y seiscientos y noventa y tres.

Thomas Ynuenceno  
 Lopez de Parra

Pedro Lopez de Guzman  
 y Maria de Guzman

En la villa de Texcoco a ocho dias del mes  
 de octubre de mil seiscientos y setenta y tres  
 años, yo D. Thomas Ynuenceno Lopez de Parra  
 cura y servidor en esta villa asiste al Ma.  
 Simonio y contrayeron, Pedro Lopez de Guzman  
 hijo legitimo de Pedro Lopez de Guzman y de Antonia  
 Velazquez de el Burgo, vecinos de el lugar de



Escricion de, y Maria de Lara hija legitima de  
parto de Lara y Francisca Perez de Arce  
vecinos de esta Villa, teniendo precedido las  
Proclamaciones, y dispone nuestra Madre la Iglesia  
no teniendo resultado de ellas impedimento  
y asi mismo en este dia recibieron las bendiciones  
nupciales, a todo lo qual se hallaron presentes  
por testigos, Domingo de Arce Alcaide  
de Alcalde de esta Villa, Domingo Lopez  
de la Calle y Francisco de Margariter  
de ella, y para que conste lo firmo yo el dho  
Cura en esta Villa, este dia, mes, y año  
ut supra & =

Thomas Innocencio  
Lopez de Parra

1527

Juan Lopez de la Calle

Chabelina Lopez de la Calle

en veinte y dos de octubre de mil se  
cientos y veinte y siete años yo el  
Thomas Innocencio Lopez de Parra  
Cura y secretario de esta Villa de Parra  
así al Matrimonio y solemnem  
contraxeron Juan Lopez de la Calle  
hijo legitimo de Juan Lopez de  
la Calle y de Magdalena Perez de



Mendocino vecinos de la villa de San  
 Francisco, y Chabelling José de la  
 Calle hijo de la estimada Josefa López  
 de la Calle y de su marido Andrés asom  
 mo vecinos de la referida Villa  
 habiendo precedido las Proclamas  
 y dispone y manda Nuestra Madre  
 Real Señora y no habiendo de ellas  
 resultado impedimento alguno a  
 todo lo qual se hallaron presentes  
 por testigos Andrés Pérez de  
 Mendocino Alcalde ordinario de  
 ella Domingo y Pedro hijos  
 de la Calle vecinos de la referida  
 Villa y por la Verdad lo firmo  
 en dicho Villa, a los diez y seis  
 de Mayo de 1763 años

el supro

Juan Francisco  
 Lopez de Paro



Pasa a El Sr. D. Juan de Oñate

En el año de 1728. en el día

primero de Mayo

~~de~~  
de



en primer lugar de mara de mil hijos y novena y quito  
 Thuria Catharina por su hijo de suya maria abuelita de  
 de repente y no hizo testamento en tierra con la iglesia  
 de la villa de hierro y por su vida firmo y otorgo  
 dicho cura

en veintey nueve de agosto de mil e quinientos  
 e quatro años murio por la noche de la calle  
 de suya Teciua los años e sacramentos de la iglesia  
 el hijo testamento mande e otorgo en la iglesia  
 de suya natal e manda perpetua y por  
 su vida firmo y otorgo dicho cura

de su curacion de suya Teciua  
 en su vida de mil e quinientos e novena  
 e cinco años murio maria Lopez de la calle de  
 de suya Teciua los años e sacramentos de la iglesia no  
 hizo testamento su voluntad e otorgo en la  
 de suya Teciua e manda perpetua  
 de su vida de suya curacion de suya Teciua  
 y el dicho cura firmo y otorgo dicho cura



Zarza Difuntos - Año 1695

En la Villa de Zarza a siete días del mes  
de mayo de mil setecientos y cinco años  
el Sr. D. Juan Antonio Baroja Visitador  
Gen. del Obispo de Salamanca y Alcalde  
y el Sr. D. Juan de Pelegrín  
este Libro de los difuntos de la Villa  
de Zarza, y habiéndose leído y  
de los asientos en buen estilo; y conde-  
rando la grande omisión que ay en  
cumplir los suplicas y últimas volun-  
tades de los difuntos, atendiendo a la  
manera brevedad de su cumplimiento, y que  
cabe y es omisión en bastante forma  
En facultad de firmar y absolver  
a cura de esta Villa de Zarza  
y para que apremie a cumplir con  
los testamentos de las personas  
que en este cargo está el hacer  
de la punta a las y bres de las



M. Frayse a Comendancia, y por el  
su auto así lo probado, mandó y firmó  
sumo de que así sea.

Do. D. Ambrosio Barba

Antem

Fran. de Frias Pedro Saenz de Mula

En veinte y siete de Agosto de mil seiscientos y noventa y seis el m. Frayse de hijas de legítimo los Santos sacramento de la Iglesia hizo testamento no sé si me la perpetua mandó se enterrase en la Iglesia de hijas de verdad. Yo firmo yo el Rey de España con de de la villa

Cumplió el testamento suyo  
destacado

en quince de mayo de mil seiscientos y noventa y seis el m. Frayse de hijas de legítimo los Santos sacramento de la Iglesia hizo testamento no sé si me la perpetua mandó se enterrase en la Iglesia de







Disfuntto = Laica = Mista = Año de 1701

Imuto fe libro de Disfunttos dellas de San  
za el M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Duos de Sanz Cam<sup>o</sup> de las de  
de la Cabada y Sanz, gen de este de pado Sede de  
Cante de Gallo que todos sus testam. Ellos con  
plados y Marcos de laura lo continen asi En ade  
Cante de buq laura laonziana y de este  
Alto Comando de Sanz Sumario de los de fe =

M<sup>o</sup> Duos de Sanz  
de Sanz

Joseph de Masera

Asi de M<sup>o</sup> de Sanz de M<sup>o</sup> de Sanz de Sanz  
M<sup>o</sup> de Sanz de M<sup>o</sup> de Sanz de Sanz  
los Santos Sacramentos hizo Subtestamento y esta  
Congido por do Maria Margalva y por ser  
asi verdad lo firmo yo el Cura de Sanz  
de Sanz de Sanz de Sanz de Sanz



El veinte de Noviembre de Mil setecientos y ocho  
Munio Maria distribuyó abunde recibidos los  
santos Sacramentos y echo Substancialmente y esta  
Cumplido, y Semando estas en la Iglesia de la Villa  
de Oquana y por esta albrado lo prime y es  
Dho Cura Dho dia mes y ho de Signa  
Domingo Martinez

Resunto = de Garza = Villa = ano de 1719

2  
Visto se cite libro por el Sr. D. Carlos de Equitad  
Visto por General de este obispo, y halla sus den  
tadas en buena forma, y por de claracion del  
Cura consta a los cumplidos las ultimas Volun  
tades, y a merced las de por tales, y en carga de  
Cura haga se cumplan en adelante, de que  
Doy fee, Treviso y Abril 2 de 1719 an. =

U. de Joseph Hernandez  
Dho.











En Caracañay el mes de Julio del año de  
 mil setecientos y noventa y nueve Jo. Lucas Lopez  
 de Ascarra Cruz y sus hijos en las Villas de Caguana  
 Francisca Bautista Jovero a Indulgencia de Francisco  
 de Loza y de Magdalena de Buzanda y de Maria  
 Juana por nra. Señora, fueron sus Padres Juan de  
 Buzanda y Basilio de Salas Mañudo y su mujer Doña  
 Maria. Estos Padres Juan de Loza y Ana de  
 Martinez y sus hijos fueron de Caguana, Matanzas Pedro  
 de Buzanda y Francisca de Jo. Bautista y fueron  
 de Aracua Jurisdicción de Paraya y por el presente lo  
 firmo yo el otro Luna de su dia mes y año en la Capa

Jo. Lucas Lopez  
 de Ascarra  
 Cruz







J

En veinte y cinco de Marzo de Mil Setecientos y quince  
 murió Beatriz Balza, y Ballero Recibió los Santos Sacra-  
 mentos hizo testamento nomando manda perpetua  
 mandose enterrar en la yglesia de la Villa de Oguina  
 y por la veidad lo firmo yo el cura en dho dia, mes, y año ut  
 supra D. Martin de Quintana

causa  
 año de  
 1715  
 cumplido

En cinco de Abril de Mil setecientos  
 y quince murió Francisco de Arce Recibió  
 los Santos Sacramentos hizo testamento  
 y de lo manda perpetua mandose enterrar  
 en la yglesia Parroquial de la Villa de  
 Oguina y por la veidad lo firmo yo el dho  
 cura en dho dia, mes, y año ut supra

Francisco  
 año de  
 1715  
 cumplido

D. Martin de Quintana

Maria Lopez de la Calle  
 En dos de febrero de Mil Setecientos y  
 Dieciseis murió Maria Lopez de la Calle  
 de la Calle Recibió los Santos Sacramentos  
 no hizo testamento solo recibíson algunos  
 su pagos a voluntad de sus Padres en fe

Maria Lopez de la Calle  
 año de  
 1716



Por en la Iglesia Parroquial de Santa Lucia  
de la Villa de Izanza y por sea asi verdad  
lo firmo yo el dho Cura en dho dia, mes y  
año como esta a la burla de la Jota Ja

Dr. Martin de Quintana

Ana de  
Juicio  
año de  
1716  
cumplido

En siete de Marzo de Mil Setecientos y  
Dieciseis años Murio Ana de Juicio vecina que fue  
de la Villa de Izanza Recibió los Santos Sacra-  
mentos hizo testamento, no mando manda perpetua  
en tenerse en la Iglesia Parroquial de Santa Lucia  
de dha Villa, y por sea asi verdad lo supia es-  
crito lo firmo yo el dho Cura en dho dia, mes, y año  
Ja

Dr. Martin de Quintana

Mari de  
Lorza  
año de  
1716  
Cumplido

En veinte y quatro de Diciembre de  
Mil Setecientos y Dieciseis años Murio Mar-  
tin de Lorza Vecino que fue de la Villa  
de Izanza Recibió los Santos Sacramentos  
hizo testamento no mando manda perpetua  
enterrarse en la Iglesia Parroquial de Santa  
Lucia de dha Villa y por sea asi verdad lo su-  
pia escrito lo firmo yo el dho Cura en dho dia,  
mes, y año Ja

Dr. Martin de Quintana



Juan de  
Yllibarrí  
año de  
1727

En juicio de fecho de Mil setecientos y diez  
y siete años muero Juan de Yllibarrí el can  
bonero Vº que fue de la Villa de onate  
Recibio los sanctos sacramentos no hizo tes  
tamento por sea pobre ni manda ninguna por  
penna en te note en la y Iglesia Parroquial  
de la Villa de Iruña y por sea asibidad  
por lo supra el Cato lo firmo es el dho  
Cura en dho dia, mes y año ut supra fo

D<sup>o</sup> Maa fñde Cuñtana

Defuntos = Iruña = Visita = 427

Marina de Arreñano a siete de Abril de  
mil setez. y diez y siete a. El señor D.º  
Lonz de Onate, Visitador gral de ste obpo  
sea vacante: Visito ste libro de defuntos  
de la Par.ª Marina de Iruña y mando  
alcuna espresie en los asientos las mandas  
y legados por los que testan y el en.  
ante quien pasan los Testamentos



Dona Duse en q<sup>ta</sup>ve m<sup>te</sup> multado, y en lo  
Demas continue con la formalidad que  
observa. Sobre que le encarga la conz.  
y por la anotacion puesta ala Margen  
de las partidas por el cura contra estas  
cumplidos los testam<sup>tos</sup> Desvela y l<sup>ta</sup> ma  
visitas y le encarga ponga en adelante  
especial cuidado en que se cumplan las  
voluntas voluntades y a<sup>nt</sup>testatos, so  
bre q<sup>ta</sup> tambien le encarga la conz. y p<sup>a</sup>  
Compelex acio Encaronecesario a los  
Sex. y testamentarios de los que fal  
laren. Sumis<sup>ta</sup> sea Comision con  
facultad. Aligar y absolber y lo fir  
me por fee =

Lo do onatte  
M

Asenid  
Jorge Manuel  
Pillada  
no



Cum  
pliore  
est  
Anno

En quinquagesimo de fidei de Mil secentos  
 Dicinube años moro catholico de  
 Maria y Yecina que fue de la Villa de  
 y Izaña recibio los santos sacramentos  
 hizo testamento ante mi Sr. Martin de Euir  
 ana Casa de dha Villa de Izaña sin man  
 da pupera ni santuario y enterrado en  
 la Iglesia Paroquial de la Villa de  
 Izaña y para asi verdad lo firmo yo  
 el dho cura en dho dia mes y año  
 ut supra

Dr. Martin de Quintana

En veinte y quatro de febrero de Mil  
 secentos y veinte y uno moro Izaña  
 de Arriaga moro libre y natural de  
 la Villa de Izaña recibio los san  
 tos sacramentos y enterrado en  
 la Paroquia de dha Villa de Izaña  
 y asistancia de me el presente cura  
 se le dixeran esta cinquenta y  
 por sea verdad todo lo supra escripto  
 lo firmo yo el dho cura en dho dia mes y  
 año ut supra Dr. Martin de Quintana



En once dias del mes de Septiembre de mil setecientos  
 veinte y un años mandó Lucas de Cárdenas O. de la villa  
 de Traxa de sus los Sacram<sup>tos</sup> i fue enmendado en la parro-  
 quia de la villa de Guina por haber sido así la voluntad  
 como consta de una clausula de su testamento en lo qual  
 consta q<sup>e</sup> mandó decir cinco misas de requiem i una  
 novena cançada por d<sup>na</sup> manda p<sup>er</sup>petua ni tem-  
 poral. Cuyas cosas habense cumplido todo su testam<sup>to</sup> como lo  
 manda en el i por la verdad i para q<sup>e</sup> conste lo firmo  
 en quatro dias del mes de Septiembre de mil setecientos  
 veinte y un años Yo el Cura de estas dos villas

Joseph de Traxa  
 Atestoyada a Die Septe

Para libros misas  
 y el cura de Traxa de  
 el año de 1721







Juliano de la Villa de Avila. con  
otros muchos en Avila y en  
donde antes ay Villa de la  
Avila que tambien es de Justicia que la  
pido con nombre de Jorge Intendente  
Intencion de D<sup>no</sup> Diego de Sarraide  
Hoy Don Carlos de Quiroga prebendado  
de la Santa Iglesia de Calahorra. Inten-  
dido de este cargo por el D<sup>no</sup> Señor  
Don Alonso de Meneses Obispo de el  
deconvento de San Mag<sup>o</sup> de las Puercas  
Damos Orden en forma a Don Martin de  
Quintana cura de las parrochiales de Quis-  
na y de la villa para que por el testimonio de  
qual quiera notario de el de Avila y en  
su formacion de este tipo que ante el se diese por  
parte de los contrahentes en la forma antes  
dicho de otro qual quiera que faltare  
de aver en el libro de el Ayuntamiento de  
Avila y de las villas de las preguntas y  
de las preguntas que fueren necesarias para  
la abenquacion de la heredad de Quintana  
de ella mandamos alab<sup>o</sup> Don Martin  
ponga presente en el dicho libro de el libro de  
de Avila de Sarraide de los demas que se  
sacaron en cho antes de las tablas de  
terreno y materno que en su tiempo  
de los de Avila de el Ayuntamiento







Joseph Lopez de la Calle Padre legitimo de Maria Inera  
de la calle miseria 2 de Ana de fudio milenissima mujer  
Maria de Aguillo Ruda de Pedro marquez monarcho como  
madre tutora de cura dona de thomas de marquez misero y de  
dho misero como 2 de Ana Maria de marquez auuen misero  
de dho misero como Fran de Aneta auuen padre legitimo  
de Pedro 2 de Aneta miseros y de Blaz de  
Palleo milenissima misero = Antonio Lopez de la Calle Padre  
legitimo de Maria misa de la calle miseria 2 de May Perez  
de men de la milenissima mujer = Fran de Aneta auuen  
padre con la misma legitimidad de Lazaro y Chau robal  
de Aneta miseros 2 de Carlalina de Aneta milen  
issima mujer = Martin de elorra tambien como Padre  
legitimo administrador de las personas 2 de Pedro de Pedro  
Juan de elorra miseros 2 de Carlalina de fudio misero  
de Pedro Lopez de la Calle primo misero 2 de  
de Pedro Lopez de la Calle 2 de Carlalina de elorra misa  
de Pedro como padre legitimo administrador de la  
na Santos miseria 2 de Maria de dize milenissima  
mujer = Pedro Lopez de la Calle Vno Padre legitimo  
administrador de Angela Lopez de la Calle miseria 2 de  
thelona de Apellanr milenissima mujer = Juan misero  
2 de dho Fran de Aneta como padre de Fran misero  
de dha misera = Pedro Perez de esta villa = ante miso  
pareceros en la villa de forma que mas ayalugar de  
dio 2 dezimos que bauan de ser reconocidos de Saner  
no y ser de bauptimos de la villa de esta villa  
tulla ante pedim como tales Padres de dho miso  
hijos 2 de dho Domingo por misimo para efecto



Decompulzar los cuentos y fees de los Bauprimos  
laque cada uno tiene por día. Enhabiendo las croni-  
cas en una manera por la omision que tubieron  
los curas que fueron de las dhas. En los tiempos  
que se celebraron los sacram<sup>tos</sup> de Bauprimo. Sacan-  
do del neme de la para que en adelante. Conste  
de lo sumo con otras personas de la villa de Segovia  
na parecidos ante el Señor Buitado y  
de este obispo de la villa de la Calzada y  
de los señores justiceros de America. Y hebre  
para que como comparecidas dhas. villas en  
dhas. tiempos se vieren las su omision  
para que se nos escribieren informacion de los  
Bauprimos. Y en su virtud concedida a  
nos para que las nuevas y en su virtud. Y en  
haya a las personas que en nos estan poniendo  
en libros de despachos e informacion. Y habien-  
do se vieren en dha. villa de Segovia  
ser dha. omision de uno de un contexto y no pa-  
dese la omision poner en los libros de dhas.  
dhas. años. Y en su virtud y pedimos sea compul-  
sado de despacho y Petition que le motiva  
que se que presentamos con la solemnidad del  
Juramento necesario. Y ostante =  
Y nos pedimos y suplicamos se nos mande  
vengan dhas. informacion que hemos pon-  
do a la dha. de uno de un contexto y constanding  
por ella en su presente forma. Y sea por el año de  
dhas. En que se celebraron los Bauprimos.







de este obpdo, de Coban a la cabecera y de  
los ayuntamientos de Amatenza y de San Juan,  
dha villa de Szana i veinte  
siete de Julio de mill setecientos e once años

D. n. Martin de  
Quintana

Martin de Quintana  
Escrivano de Cabecera

En la dha villa dho dia del Notario  
no la fe de fecho el auto de ayo  
esta fecho a Joseph Lopez de la Calle  
y demas que en el hembrer en la dha villa  
que estaba dho auto

Martin de Quintana  
Escrivano de Cabecera

Informar  
En la dha villa de Szana a los dhas señores  
señores de octubre de mill setecientos e once años  
ante mi el Sr. Don Martin de Quintana  
Cuxa de mi dho en la parrochial de esta dha villa



















Las Enquise de curaron dho. Sacram.  
de Bapismo. Cauca con sendo sobre  
el dho. sacramento que leua de  
puesto aunque en el dho. indio fizo gran  
distanza. Fallaron de pronto tiempo por  
causa que de haui. Alguna duda por falta  
de memoria e diligencia. Con esta protesta  
deno oponerse al suam que leua por lo de  
clara. Leuado por el dho. indio firma por  
no saber que le de edad de ser de años  
poco mas o menos. Sumo sumo de que  
Notario Don Jee =

Don Martin de  
Quintana

Ante mi  
Juan Sebastian de Arona

Mañana dho. dia ante sumo d. dho.  
Señor juez de comunion. Qui el dho. testimo  
nio dem. el In. pa. Escrito notario el dho.  
Joseph Lopez de Macalle. Dho. Demas Capura  
dos. En la Penzion que motua esta In. pa.  
on para justificacion. Sencon theni. Lopez  
sentaron por terigo a el señor Lucas de li  
tibales. Haide. D. Suez. Sei. Amaro. edha  
ulla. El qual sumo d. dho. Señor juez  
tomo de verius. Suram. por Dios no señor

restigo



Sobre señal de cruz En forma de dho para  
que diga verdad No queruprese No fuere  
pregunta lo sobre lo que Emiana de dho  
Petition quien lo hizo Cumplida m<sup>te</sup> lo  
prometo au<sup>te</sup> siendo Examinado au<sup>te</sup> se  
noy Oyo quiseue como tal Perino Thauer  
mas de quarenta años de que uen de Enella  
de aylla de continua habitacion de de que  
sedes Enella fal<sup>te</sup> auian de Mentar por  
omision de los curas que haui<sup>te</sup> de Enella  
de la alguna de los que auian Baptiza  
do Enella Thauendo reconocido el libro  
y ben<sup>te</sup> en el canozim; de quines heran los  
los sus dho guerra de allauan En dho auen  
tion Thauendo sen con federa de la guerra  
mas antiguas de que pu<sup>te</sup> dieran tener noticia  
de todo ello thauendo a la memoria otras  
personas de la edad de los que au<sup>te</sup> fal<sup>te</sup> auian  
de Mentar Thauerido las tales personas  
antiguas de admas de los dho Enellas de  
En dho Petition; biniendo Enconozim fido  
de las mas omision por que En tiempo han  
de la de no seria facil de dar dho  
En algunas de las dho personas que faltan  
como va dho de Mentar de la prudencia  
de crezion de dho de con el motivo de  
estas dho de la proxima a la casa de  
habitacion de donde continua mente



maria e tres  
de p...  
ca...

tanien y  
cua marie  
de  
marqu...

Sepone la llave de dha Yslena por no aver  
 di. En dha villa Isaura y señor de  
 ella a deman dezer ff y notorio que  
 el que Maria y Inera Lopez de la calle ff  
 legitimas Joseph Lopez de la calle de  
 Ana de fudió el que dha Maria tiene ff  
 tres años de edad y se acuerda se le adminis  
 tro el santo saciam del Rey el dia  
de la pasqua de Reyes y que fueron sus Pa  
 drinos Pedro Lopez de la calle y Cathalina  
de elorza sumura ff que fueron de letra  
 dha villa Madra Inera el que nario en  
 cinco de enero de año de mill settes y uno  
 y que fueron sus Padinos Donnigo Lopez de la  
area y Cathalina de Anuvia y que dho clero  
saciam le ad ministró D. Lucas Lopez de la  
ca que fue en dha Yslena = Como amuen  
el que Thomas y Ana Maria de marquiniz  
madre legitimas de Pedro marquiniz padre  
junto de Maria de ff que fue  
la referida lo es de esta villa el que  
Thomas nario por el mes de Agosto y que  
en quatro de octubre de año de mill settes  
noventa dos se le adminis tro el santo  
saciam y fueron sus padinos el dho Pedro  
Lopez de la calle y Maria de elorza Ma  
dha Ana Maria que re Baptista Inara  
por uno de los dias de el mes de Diciembre



Año para lo demití seis e noventa  
 decho que havian sido sus padinos fuisse  
 el Marquise Ferno de Navilla de Marquis  
 ni e Beatriz de Sallexo que el dho Don  
 Lucas Lopez de Caxa havia baptizado,  
 a los dos que ban mencionada don e tambien  
 Ocho de que Pedro Beatriz e gran de Amira  
 lizo legitimo de gran de Amira y de la  
 dha Beatriz de Sallexo, el que dho Pedro na  
 zio de e baptizo a principios de mes de Diciembre  
 de este año demití seis e noventa e dos que  
 fueron sus padinos Pedro marquise de Caxa  
 villa e Maria de Marquis su esposa que la dha  
 Beatriz nació de e baptizo por principios del  
 mes de Mayo de año demití seis e noventa  
 e nueve que el dho gran nario en el año de  
 mil e setecientos uno que fue baptizado en  
 el mes de quatro e Junio de dho año e que  
 tubo los mismos padinos que dho tres sanjos  
 sacaron los rechos el dho Don Lucas Lopez de  
 Caxa e su mujer que Maria Rosa Lopez  
 de Calle su legitima de Antonio Lopez de la  
 calle e de Mag na pries de men diola de que na  
 zio de e baptizo por uno de los dias de mes de  
 Agosto del año demití e noventa e que final  
 mente no queda de su media fue en el que se ba  
 tizo si que administró dho sacramento el dho Don  
 Lucas que fueron sus padinos los dhos Pedro  
 Lopez de la calle e Catalina de Apellaniz su  
 madre Verinos de esta de audia e que  
 sealla en audia sus padinos el dho gran

Pedro, Beatriz  
 Francisco de  
 Caxa

Maria Rosa  
 Lopez de  
 la Calle



La Muñeta menor que en los años de lo max  
quinta y María de Aguillo y veniente  
Ciento de las degozaciones de otros heritages  
y tambien saca por haverlo sido asus maiores  
y mas antiguos demucha verdad el que don  
go Lopez de Macalle siendo cura de esta de villa  
don Joseph de Mencia ha via nacido y baptizado  
dize en el año de mill seys y setenta y dos  
por el mes de marzo; el dho año y que  
padrinos sauan sido Domingo Lopez de  
rea y María mrs del Bulgo como tambien  
dize el que María santo: hija de el dho don  
Lopez de Macalle y de María no dize el que  
nario de las Annas año de mill seys  
y setenta y nueve y que en el Bay  
tuno concuzio el dho don Lucas Lopez de  
carrá y el testigo como tal padrino y catobina  
de Apellanis = como el que; Lazaro y chisto  
bal de Anaga hijos legítimos de don de Anas  
ya de carhaya y de María y vecinos de esta  
de villa el que dho Lazaro y Baptista en  
veinte y dos de marzo del año de mill seys  
y noventa y tres y que sauan sido sus pa  
drinos los dhos fran de Menta y Baptista  
de Valero y vecinos de esta de villa que  
dho chustobal se avia baptizado en el  
mes de Julio del dho año de mill y setenta  
y quatro padrinos sauan sido los dhos fran  
de Menta y Baptista de Valero; como

domingo  
dize de  
Macalle

ll. Santos  
dize de  
el cura

Lazaro y  
chustobal  
de  
Anaga



Juan y Pedro  
de Elorza

Tambien el que Juan de Ledo de Elorza hizo  
primero de Martin de Elorza de cathalinas  
el cual el que segun tiene oido, y por la quegun  
tas de especial cuidado que tiene puesto segun  
Nueva de elorzo desde quando se deba de ser  
esta a ser el. En el punto de Baptismo el  
quedo Pedro se baptizo en la casa de mill reys  
y seuenta sien de cura el dho. Joseph de  
Ricarra y sus padanos que hanian sido el dho  
Domingo Lopez de Alanca y Catalina Gonzalez  
de Alanca. El que dho. Juan havia nacido en el  
mes de junio del año de mill reys y seuenta y ocho  
siendo sus padanos el dho. Domingo de Alanca  
y su esposa Maria Ferna de Alanca y Alanca

Augusta de  
de la Calle

Tambien el que Anselmo Lopez de la Calle hizo  
primero de Pedro Lopez de la Calle y de cathalinas  
de Apellaniz sus padres el que se avia baptizado  
en primer de marzo de año de mill reys y  
noventa y uno. El que hanian sido sus padani  
nos Juan de Apellana su Abuelo Ferno de  
la Calle y su esposa Doña Melchora Beltrande que  
vaya veniente queheva en Alanca = todo  
qual lo fue por las dhas. Varones queheva en  
pues de Leon es peria lida de bauer el oido de un  
en lo que ha sido de el dho. Domingo Lopez de la  
nueva negro. El que deponi que muere de mucha  
edad y ser todo ello por el notario. Por el fama  
en que se a firmo en un punto. En lo firmo por me  
saver y que de edad de seuenta y tres años por comar  
dones. Firmo lo sumo el que lo el dho. notario de se =

D. Martin de Quintana  
D. Sebastian Baner







de En que ttem por 2 años se Executa  
en dho. Baprimo. Y por la edad que  
dho. thomas y En esta conferencia  
sean y memoria Especial de M<sup>ra</sup> Ju-  
na. Adho. Baprimo. por en dho.  
fermudades particulari au portene  
esta deborion como por que lo cura solo  
con curien a dho. mra lo dia feruido  
con su Ocasion Executar remexantien  
acto. por lo qual Lotia Razones de Inte-  
gridad. Saue que Maria y Inera Lopez de  
la calle hixa le ximmas de Joseph Lopez de la  
calle y de dho. de Juicio. Aquella dho.  
Maira se Baprimo En esta d' honero d' año  
pasado demill. 1717. Inobenta uno  
que fueron sus Padinos Pedro Lopez de la  
calle de cathalina. de dho. sumuxex-  
que la dho. Inera ha uia nacido a p' un hijo  
de dho. d' honero d' año demill. 1717.  
puro d' honero d' año demill. 1717.  
po dho. Baprimo Domingo Lopez de dho.  
cathalina de dho. sendo cura d' Lucas  
Lopez de dho. Como tambien el que  
thomas y d' dho. Maria d' mai quinis  
p' dho. le ximmas de Pedro mar quinis y de  
Ana d' dho. d' que pa. La vie feuda  
lo es d' dho. d' dho. el que es d' dho. thomas  
se Baprimo. d' dho. quinis d' dho. de ocron

Maira  
Pueritos  
de la calle

tomando  
Maira  
Marquias











Lazaro y  
Xpobal de  
Arriaga

deduda. Y que Lazaro y Xpobal de Arriaga  
hijos legitimos de Juan de Arriaga y de cathari  
na de Arriaga. Del que el dho Lazaro se casó  
en el año de mil e setecientos e setenta e tres  
y que fueron sus Padrones los dho  
Juan de Arriaga y Beatriz de Salgado marido  
suyo; y dho. Xpobal quando se casó  
tubo como padrinos de su hijo Xpobal de Arriaga  
de quien se casó con Beatriz de Arriaga  
hace memoria bñdica. El que fue a los dho  
de mayo año de mil e setecientos e setenta e tres  
que fueron sus Padrones los dho Juan  
de Arriaga y Beatriz de Salgado su mujer.

Ayuda de  
de la casa

Y como se acuerda que Anselmo Lopez  
de Macallé hijo de Pedro Lopez de la calle de cathari  
na de Arriaga que se casó con Beatriz de Arriaga  
de mayo año de mil e setecientos e setenta e tres  
y que han sido sus padrinos Juan de  
Arriaga su abuelo y Beatriz de Arriaga  
de Melchora beltran de quebara natural de  
Luzán de Navarra cuyo matrimonio le avia  
administrado su abuelo Juan Lopez de Melchora

Y como Pedro que es Santiago de Ledo y Juan  
Melchora de catharina de estudio sumergen  
sabe concertera. El que dho Pedro se casó  
en el año de mil e setecientos e setenta e tres  
cuya dho Beatriz de Melchora y sus padrinos  
Domingo de la rúa y catharina Gonzalez de Arriaga  
hijos de una abuela de dho Juan de Melchora  
hizo en el año de mil e setecientos e setenta e tres  
y por el dho de junio del que han sido sus  
Padrones el dho Domingo de la rúa y Beatriz



debera siendo cura de San Mateo de los  
causa. I quito de lo que lleva de lo que  
sane por las dos razones que lleva  
de las de todo ello publico. In tanto que  
parex. Esta de la deponicion hauez echo de  
me flexionis. I con ferenzia para ad que  
noticia. I deponer buerto. I verdadero por  
rele en ello mas de el deponer la verdad. I no por  
Judicial aningun Interuado. I no lo firmo el  
testigo por no sauez firmo sumo. I que de  
edad. de ochenta. I dos años por mas o menos  
de que Dios es =

D. n. Martin de  
Quintana

Antem  
E. Hedon Barbera

Se da licencia

Marta de Saura de Soria. I de otro dia  
de mes de Diciembre. de mill. setecientos. I noventa  
años. La hora de salir de Soria. de la casa  
mua popular que se celebra por el señor  
Don Martin de Quintana. cura de Soria. en la  
Iglesia de San Mateo de los caños. I de otro dia  
mua para ver el testimonio que se  
esto. I estando juntados. I firmados de  
don Martin de Quintana. cura de Soria. I de otro dia  
na la deponicion presentada por Joseph Lopez de  
la calle de Corroza. I de otro dia. I en forma  
cion para efecto de lo que alguna persona  
ba alguna noticia de lo que se ha escrito. I  
cabo. I probado en ella respecto de Madrid.  
de siempre. I para la mayor integridad. I por  
dos vezinos. I en el dia de que emana por



Lo queba zittado Dñon lo mas antiguo  
mo derno. Respecto en lo que es a uno pedial  
deponer que les paueria ser de ella zittado y sin  
duda por pauer con curido ala celebracion de  
sacramentos. El primero uno por Ladinos y  
otro por pauereri allado presente con el motivo  
de amistad y parentesco = Y de que el uno serido  
el do señor Juan Incompania demi notario  
fue a algunas. Mas casis de los hermanos de la que  
amigueta y especular de las muexeris mas antiguas  
que se devia pauer con curido, ados baptis  
y otros, amien deholes lamisma potestad que  
alos demas amua de los quinas con curidion  
animus a las deponiciones de los testigos de  
firmo sumo de que con fue =

D. Martin de  
Quintana

Amemi.

El Hebrer

Martin de Quintana...  
hual de ella. Y her de omision para venida  
informar amier de...  
Diligencia. Executadas sual amador beif...  
de que emana por la Petition parenta da por el  
do Joseph Lopez Alacalle y demas Interesados  
por el testimonio demi notario Juan Incompania  
me fuido = A los demas nominados en esta Petition  
que pauerca amier sumo a declarar los adules latentes



Imprimos de los dichos para averlar en el libro  
de Baptizados y poner fe de ello en el Santo Conclavio  
en forma de Cedula segun se requiere por el  
dicho pacho de Comision para que en todo el tiempo  
contado quededen a los ynterados las feos que  
mencionamos que si duxen el presente auto que el fago en  
lo probado y mandado de que no fea

Martin de  
Quintana

Annem  
Esteban Baner

On  
no 11

Madriilla de dia de San Joze no fea en fea  
Santo de Anna y la otra a Joseph y la  
Calle y conserre los pachers en la Comision qualerno  
tuba en su persona

Baner

Comision de los dichos y de las personas mencionadas y en  
fe de ello lo signo y firmo

Esteban Baner



3  
moissu sa



ca guala





OMNIBUS

NOCTIBUS



